REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

Nombre del proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1993 PARA DIRECTIVOS DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y ORGANIZACIONES PERTENECIENTES A LA CONSULTIVA AFRO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYAN
JULIO 2025

Dependencia: Secretaría de Gobierno y Participación
Dirección: Calle 4 Carrera 7 Esquina Tercer Nivel-Popayán
Teléfonos: (057+2) 8244613
www.cauca.gov.co
sgobierno@cauca.gov.co

Contenido

LISTA DE ILUSTRACIONES 4
CAPITULO I 5
1. IDENTIFICACIÓN 5
1.1. Datos Básicos del Proyecto 5
2. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA 5
2. ANTECEDENTES 7
4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA 9
4.1 Identificación de problemática 9
4.2 Definición del problema 10
4.2.1 Problema Central 10
4.2.2 Descripción de la situación existente 10
4.2.3 Magnitud – Indicadores de línea de base 17
5. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES 18
5.1 Análisis de participantes 19
6. POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA 20
6.1 Localización especifica del proyecto 20
6.2 Población objetivo de la intervención 21
6.2.1 Características demográficas de la población objetivo 22
6.2.2 Selección o priorización de la población objetivo 23
7. OBJETIVOS 24
7.1 Objetivo general 24
7.2 Indicadores para medir el objetivo general 24
7.3 Relaciones entre las causas y los objetivos específicos 25
8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN 26
8.1. Evaluaciones a realizar 26

9. JUSTIFICACION 27
10. MARCO LEGAL 29
CAPITULO II 33
11. PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA 33
11.1 Estudio de necesidades 33
11.2 Análisis técnico de la alternativa 34
11.2.1 Resumen de la Alternativa 35
11.3 localización de la alternativa 36
11.3.1 Factores analizados 36
11.4 Cadena de valor 37
11.4.1. Costo total de la alternativa 37
12. DESCRIPCION DETALLADA DE LA ALTERNATIVA 38
12.1 OBJETIVO ESPECÍFICO 1 38
12.1.1 ACTIVIDAD 1.1 39
12.1.2 ACTIVIDAD 1.2 53
13. RIESGOS 59
13.1 Análisis de riesgos 59
14. INGRESOS Y BENEFICIOS 61
14.1 Ingresos/beneficios 61
CAPITULO III 62
15. PROGRAMACIÓN 62
15.1 Programación de productos 62
15.2 Programación de indicadores de gestión 63
15.3 Fuentes de financiación 63
16. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO – RESUMEN 63
18. ANEXOS 67

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Síntesis del proyecto 5
Tabla 2. Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 6
Tabla 3. Plan de Desarrollo Departamental 6
Tabla 4. Relacionamiento problema, causas y efectos 10
Tabla 5. Identificación de participantes 18
Tabla 6. Población afectada por el problema 20
Tabla 7. Localización del Proyecto 21
Tabla 8. Población Objetivo 22
Tabla 9. Localización Específica 22
Tabla 10. Caracterización de población afectada 22
Tabla 11. Indicadores para medir el objetivo general 24
Tabla 12. Relación Causa objetivos específicos 25
Tabla 13. Alternativas de solución 26
Tabla 14. Estudio de necesidades 33
Tabla 15. Análisis de Riesgos 59
Tabla 16. Ingresos/beneficios 62
Tabla 17. Indicador de Producto 62
Tabla 18. Indicador de gestión 63
Tabla 19. Fuentes de Financiación 63
Tabla 20. Matriz de Marco Lógico 64

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Árbol de problemas 9
Ilustración 2. Mapa de ubicación geográfica – Localización 20
Ilustración 3 Mapa subregiones Localización 20
Ilustración 4. Árbol de objetivos 24

CAPITULO I

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Datos Básicos del Proyecto

Tabla 1. Síntesis del proyecto

ITEM	DETALLE
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento en el Conocimiento de la Ley 70 de 1993 para directivos de las comunidades afrodescendientes y organizaciones Pertenecientes a la Consultiva Afro del departamento del Cauca
FECHA DE PRESENTACIÓN:	Junio de 2025
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES M/CTE $ **228.924.153,00 M/CTE**
VALOR TOTAL POR VIGENCIA	**Vigencia 2025** - Propios Gobernación: DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE $ **202.644.153,00 M/CTE** **Vigencia 2025**-OTRO-ORGANIZACIÓN AFRO- UOAFROC: VEINTI SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE **($26.280.000,00)**
FUENTE DE FINANCIACIÓN	**Vigencia 2025** - Propios Gobernación: DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE $ **202.644.153,00 M/CTE** OTRO-ORGANIZACIÓN AFRO- UOAFROC: VEINTI SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE **($26.280.000,00)**
OBJETIVO GENERAL:	MEJORAR EL INDICE EN LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
BENEFICIARIOS DIRECTOS	640 personas reconocidas como afrodescendientes en el departamento del Cauca
FASE DEL PROYECTO:	Fase III
TIEMPO DE EJECUCIÓN (MESES)	5 meses del 2025

2. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y municipal establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional.

Tabla 2. Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026

2.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
TRANSFORMACIÓN:	2.Seguridad humana y justicia social
PILAR:	01.Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
CATALIZADOR:	06. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades
COMPONENTE:	a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual
PROGRAMA:	4502- Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Tabla 3. Plan de Desarrollo Departamental

2.1 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "La Fuerza del Pueblo".
LINEA ESTRATEGICA:	Juntanza para Proteger la Vida
SECTOR DE INVERSIÓN:	45- Gobierno Territorial
PROGRAMAS:	4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
METAS:	Meta N°.285: 31 consultivos de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras capacitadas en procesos de gobierno propio y organizativo

Fuente: Plan Departamental de Desarrollo Cauca- 2024-2027

2. ANTECEDENTES

El departamento del Cauca, se caracteriza por la presencia de comunidades afrodescendientes e indígenas, quienes han habitado esta región ancestralmente. Además de su gran riqueza cultural, el Cauca es hogar de ecosistemas estratégicos, comunidades biológicas y especies de interés debido a su endemismo o situación de amenaza. Estas especies, junto a los grupos étnicos que allí residen, son custodios de un valioso legado de conocimientos tradicionales que permiten el manejo adecuado y sostenible de los recursos naturales.

Este territorio no solo es importante por su biodiversidad, sino también por su rol como propietario colectivo de grandes extensiones de tierra, que incluyen áreas dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Los pueblos afrodescendientes del Cauca, con su arraigo histórico y cultural, han desarrollado sistemas de uso de la tierra y los recursos que han perdurado por generaciones, contribuyendo de manera significativa a la conservación del medio ambiente.

Sin embargo, en tiempos recientes, la región ha experimentado un impulso hacia un modelo de desarrollo basado en actividades extractivas, tales como la minería y la explotación de recursos naturales, lo cual ha generado graves amenazas tanto para su patrimonio natural como cultural. A pesar de la riqueza que ofrece su territorio, este modelo de desarrollo no ha logrado generar un mejoramiento sustancial en las condiciones de vida de la mayor parte de la población que habita esta zona, profundizando las desigualdades sociales y afectando la calidad de vida de las comunidades. Según el Instituto de Investigación y Acción Popular (IIAP) en 2016, el Cauca enfrenta un reto significativo: equilibrar el desarrollo económico con la protección de su patrimonio cultural y ambiental, mientras se busca una mejora real para sus pobladores.

El desafío radica en encontrar estrategias de desarrollo que respeten y fortalezcan tanto las culturas ancestrales como la riqueza natural de la región, garantizando la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones relacionadas con el futuro de su territorio.

En este contexto, la Gobernación del Cauca ha impulsado a lo largo de la historia diversos proyectos en múltiples sectores sociales, con el objetivo de beneficiar a las comunidades afrodescendientes, que constituyen un componente fundamental de la población departamental.

De acuerdo con las estimaciones del DANE para el año 2025, el Cauca tendría una población total de aproximadamente 1.590.171 habitantes, de los cuales un **20%** corresponde a población afrodescendiente. Esto significa que alrededor de **318.370** personas en el departamento se identifican como parte de esta población, lo que resalta su importancia demográfica, cultural y social dentro del territorio.

En este sentido, y considerando que las comunidades afrodescendientes constituyen el tercer grupo poblacional más numeroso del departamento, la Gobernación del Cauca ha implementado

iniciativas para brindar acompañamiento a estas comunidades, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 70 de 1993, que reconoce los derechos de las comunidades negras. Además, el artículo 13 de la Constitución de 1991 que consagra el derecho a la igualdad y prohíbe cualquier forma de discriminación, principio que también se aplica a la población afrocolombiana.

Estas acciones buscan garantizar la plena inclusión de las comunidades afro en el desarrollo social, económico y cultural del departamento del Cauca, promoviendo el respeto a su identidad y derechos colectivos, asegurando que puedan acceder a los mismos beneficios y oportunidades que el resto de la población.

Dentro de las acciones realizadas por la Secretaría de Gobierno y Participación, a lo largo de los años, en beneficio de la comunidad Afrodescendiente se tiene la viabilización y ejecución de los siguientes proyectos:

- En el año 2018 se viabilizó y ejecutó el proyecto con BPIN: 2018003190008 y denominado: CONSOLIDAR Y PROMOCIONAR EL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, valor de $513,737,000.00 beneficiando a 1.000 personas
- En el año 2019 se viabilizó y ejecutó el proyecto con BPIN: 2019003190046 y denominado: CONSOLIDAR Y PROMOCIONAR EL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, valor de $ 534,196,000.00 beneficiando a 1.500 personas.
- En el año 2022 se viabilizó y ejecutó el proyecto con BPIN: 2022003190034 y denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE CONMEMORACIÓN DE FECHAS DE IMPORTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL Y TRADICIONES CULTURALES QUE PROTEJAN LA MEMORIA E IDENTIDAD AFRO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, valor de $ 818,370,000.00 beneficiando a 254 personas.
- En el año 2023 se viabilizó y ejecutó el proyecto con BPIN: 2023003190086 y denominado: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES DE GOBIERNOS PROPIOS DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, valor de $ 326,660,900.00, beneficiando a 595 personas.
- En el año 2023, se viabilizó y ejecutó el proyecto con BPIN: 2023003190048 y denominado: IMPLEMENTACIÓN DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS EN MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MRC) COMO APORTE A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LA REGIÓN PACIFICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA $ 141.252.000.
- En el año 2023, se viabilizó y ejecutó el proyecto registrado con BPIN: 2023003190101 y denominado: IMPLEMENTACIÓN DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS EN MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MRC) COMO APORTE A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LA SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA $ 100.000.000,00

4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

4.1 Identificación de problemática

Es importante resaltar que el problema central: **Bajo índice en la Capacidad Organizativa de las Comunidades Afrodescendientes en el Departamento del Cauca**; es un problema latente generado por diversos factores y con múltiples causas asociadas; no obstante, las capacidades técnicas, administrativas y financiera obligan a focalizar la intervención de acuerdo con las necesidades actuales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

En consideración a lo anterior, se demarca la gobernabilidad del proyecto sobre la(s) causas(s) focalizada(s) de intervención como se ilustra en el siguiente árbol de problemas:

Ilustración 1. Árbol de problemas

EFECTOS INDIRECTOS	Baja apropiación de la normativa vigente por parte de la población afrodescendiente del departamento del Cauca	Pérdida de identidad y legitimidad de las comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.
EFECTOS DIRECTOS	Deficiencias en la gestión de parte de los miembros de la Consultiva Afro y grupos afrodescendientes del departamento del Cauca	
PROBLEMA CENTRAL	**BAJO INDICE EN LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**	
CAUSAS DIRECTAS	1.Limitada oferta de programas de capacitación informal dirigidos a las necesidades de la población afrodescendiente existentes en el departamento del Cauca.	
CAUSAS INDIRECTAS	1. Desactualización de las comunidades afrodescendientes en los aspectos normativos, leyes y disposiciones establecidas en la Ley 70 de 1993.	2. Limitados espacios y logística necesaria para el desarrollo de talleres en las diferentes comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.

Fuente: Elaboración propia 2025

4.2 Definición del problema

4.2.1 Problema Central

Bajo índice en la capacidad organizativa de las comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca

Tabla 4. Relacionamiento problema, causas y efectos

CAUSA INDIRECTA	CAUSA DIRECTA	PROBLEMA CENTRAL	EFECTO DIRECTO	EFECTO INDIRECTO
1. Desactualización de las comunidades afrodescendientes en los aspectos normativos, leyes y disposiciones establecidas en la Ley 70 de 1993.	Limitada oferta de programas de capacitación informal dirigidos a las necesidades de la población afrodescendiente existentes en el departamento del Cauca.	Bajo índice en la capacidad organizativa de las comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca	Deficiencias en la gestión de parte de los miembros de la Consultiva Afro y grupos afrodescendientes del departamento del Cauca	Baja apropiación de la normativa vigente por parte de la población afrodescendiente del departamento del Cauca
2Limitados espacios y logística necesaria para el desarrollo de talleres en las diferentes comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.				Pérdida de identidad y legitimidad de las comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.

Fuente: Elaboración Propia- Marco Lógico del proyecto

4.2.2 Descripción de la situación existente

Dadas las responsabilidades de los consejos comunitarios y las diferentes organizaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras, y en virtud de la Ley 70 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1745 de 1995, el cual garantiza el cumplimiento de la ley y asegura que las comunidades afrodescendientes puedan ejercer plenamente sus derechos sobre los territorios que históricamente han habitado, promoviendo la protección de su cultura y modo de vida, se hace evidente la necesidad de fortalecer estas organizaciones. Este fortalecimiento debe

realizarse mediante estrategias que les permitan mejorar su capacidad organizativa (ICO), promoviendo así su eficiencia y eficacia en gobiernos propios.

En este sentido, es crucial reconocer que las dinámicas diferenciadas de los grupos étnicos que históricamente han configurado el territorio y deben centrarse en desarrollar estrategias que faciliten a los actores institucionales el fortalecimiento de los vínculos y el acercamiento con las comunidades afrodescendientes y sus organizaciones. Actualmente, existen debilidades en la construcción de relaciones de trabajo basadas en la confianza, lo que pone en riesgo la posibilidad de articular y desarrollar una planificación colectiva y eficiente del territorio.

Es importante destacar que los consejos comunitarios son la máxima autoridad étnica de las comunidades afrodescendientes y tienen la responsabilidad de implementar mecanismos de protección y salvaguardar el desarrollo económico, de acuerdo con las diversas visiones del territorio. Sin embargo, este desarrollo puede verse amenazado si estos organismos no cuentan con las capacidades necesarias en los aspectos normativos, leyes y disposiciones establecidas por la Ley 70 de 1993.

En concordancia con lo expuesto y con el objetivo de visibilizar la situación actual que enfrentan los territorios afrodescendientes del departamento del Cauca, es necesario señalar que, el índice de capacidades organizativas (ICO) de las comunidades étnicas afrodescendientes corre el riesgo de no alcanzar los porcentajes óptimos si los órganos directivos no reciben de manera oportuna las orientaciones y actualización necesaria en aspectos normativos específicamente en la ley 70 de 1993. Esta situación afecta de manera significativa la articulación de variables clave para la armonía comunitaria, dificultado el acceso de estas organizaciones a los beneficios de la ley, así como su participación en los espacios de toma de decisiones tanto a nivel regional como nacional.

1) Características de la zona de estudio.

El Cauca, como departamento, refleja una notable diversidad cultural y geográfica que se manifiesta en sus paisajes y en la composición de su población. Su multiculturalidad, incluye una importante presencia de afrodescendientes, indígenas y mestizos, siendo la población un elemento clave para entender la riqueza de sus tradiciones y la complejidad de sus realidades sociales. En este contexto, el Cauca enfrenta una serie de desafíos sociales, entre ellos los vinculados a las desigualdades estructurales y la pobreza que afectan a las comunidades afrodescendientes. Estas comunidades, ubicadas principalmente en el Pacífico caucano y en otras subregiones del departamento, se encuentran a menudo en territorios rurales de difícil acceso, donde las condiciones de vida son precarias debido a la marginalidad.

La distribución geográfica de las comunidades afro en el Cauca, se concentran principalmente en las subregiones norte, pacifica, sur y en áreas del municipio de Páez perteneciente a la subregión oriente, esto refleja la configuración territorial de la región. En estas áreas se encuentran 128

consejos comunitarios, tres (3) territorios colectivos, 15 titulaciones, dos (2) capitanías en el municipio de Páez Belalcázar y varias organizaciones que luchan por los derechos y el bienestar de estas poblaciones. A pesar de la marginalización que enfrentan, estas comunidades siguen siendo una parte esencial de la estructura cultural y social del Cauca, lo que pone de manifiesto la relación intrínseca entre su composición étnica y los desafíos económicos y sociales del departamento. En este sentido, el Cauca sintetiza, en su geografía y su población, tanto la riqueza cultural del país como los retos derivados de sus desigualdades estructurales.

TIPO DE POBLACIÓN	ORGANIZACIONES
Afrodescendientes	• 45 consejos comunitarios en el norte del Cauca. • 36 consejos comunitarios en la subregión sur • 21 consejos comunitarios en el pacífico Caucano. • 8 consejos en la subregión centro • 3 consejos en la subregión de piedemonte amazónico • 3 consejos comunitarios en la subregión macizo • 2 capitanía en la subregión oriente del Cauca.

2) Análisis de cada uno de los factores que hacen parte del problema y de las relaciones que se establecen entre ellos.

Teniendo en cuenta la notable diversidad cultural, interétnica y campesina del Departamento del Cauca, así como su condición pluriétnica, se enmarca el presente proyecto, que aborda una problemática relacionada con el bajo índice de capacidad organizativa de las comunidades afrodescendientes en el Departamento. Esta problemática es de naturaleza multifactorial, ya que involucra diversos factores socioeconómicos, educativos, políticos, sociales y de infraestructura. La interacción entre la pobreza, la discriminación, la falta de formación, la fragmentación interna y la violencia crea un entorno complejo para el desarrollo organizativo de estas comunidades. Para mejorar esta capacidad organizativa, es esencial abordar estos factores de manera integral, implementando alternativas de solución inclusivas, fortaleciendo la educación, promoviendo la cohesión social y generando condiciones propicias para el desarrollo de liderazgo y gestión comunitaria.

En este sentido, es fundamental priorizar la capacitación de los líderes y directivos de estas comunidades, dado que la ausencia de liderazgo capacitado y comprometido con el bien común disminuye la efectividad de los esfuerzos organizativos, lo que puede dar lugar a una falta de dirección y cohesión dentro de las comunidades. Además, la digitalización limitada y el acceso restringido a la tecnología en muchas de estas comunidades crean una brecha significativa en términos de acceso a la información sobre los beneficios de la Ley 70. Esta barrera tecnológica

impide que las organizaciones afrodescendientes puedan aprovechar las plataformas y recursos disponibles para fortalecer su gestión.

La falta de acceso a educación y capacitación, junto con las bajas capacidades técnicas, administrativas y de gestión, impide que muchas de estas comunidades puedan gestionar de manera adecuada los proyectos asociados a los beneficios establecidos en la Ley 70 de 1993, tales como el reconocimiento de territorios colectivos, el acceso a recursos para el desarrollo económico y los programas educativos. A pesar de que estos derechos y beneficios están legalmente consagrados, muchas comunidades no reciben información oportuna ni efectiva de cómo acceder a estos recursos, lo que afecta su capacidad para representar sus intereses en espacios de participación a nivel regional y nacional. Todo esto se refleja en una baja capacidad para gestionar recursos y promover iniciativas que mejoren sus condiciones de vida.

Otro factor crucial que dificulta el desarrollo de una capacidad organizativa sólida es la falta de unidad y cohesión interna. La división entre los distintos grupos dentro de la comunidad obstaculiza la creación de una estructura organizativa representativa y efectiva. Los conflictos internos desvían los esfuerzos de forma individual, en lugar de centrarse en alcanzar objetivos comunes que favorezcan el bienestar colectivo. Esta falta de cohesión se ve reflejada en la carencia de infraestructura adecuada para realizar actividades colectivas, promover proyectos conjuntos y generar un impacto positivo.

La constante amenaza de violencia y el desplazamiento forzado en todo el departamento del Cauca limitan el desarrollo de estas comunidades, debido a que se ven obligadas a priorizar su seguridad y supervivencia por encima de la construcción de estructuras organizativas estables y efectivas.

Finalmente, la falta de apoyo institucional y político juega un papel fundamental asociado a la problemática. Sin políticas públicas que favorezcan el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, las comunidades afrodescendientes tienen serias dificultades para acceder a recursos, infraestructura y programas de desarrollo. Esta ausencia de apoyo institucional limita gravemente la capacidad organizativa de las comunidades y restringe el desarrollo de iniciativas que podrían mejorar sus condiciones de vida, perpetuando un ciclo de vulnerabilidad y exclusión.

En resumen, la capacidad organizativa de las comunidades afrodescendientes en el Departamento del Cauca se ve afectada por una combinación de factores internos y externos. Abordar esta problemática requiere un enfoque integral que promueva la educación, el liderazgo, la cohesión social, el acceso a recursos y el apoyo institucional necesario para fortalecer sus estructuras organizativas y mejorar sus condiciones de vida.

3) Descripción de los antecedentes

Las regiones más afectadas por los problemas de gestión y conocimiento sobre los beneficios de la Ley 70 de 1993, que busca garantizar los derechos territoriales y culturales de las comunidades afrocolombianas, son precisamente aquellas zonas rurales. En estos lugares, el acceso a información, recursos y programas gubernamentales es limitado debido a la escasa presencia del estado, lo que contribuye a una falta de visibilidad y atención en aspectos cruciales como la educación, salud e infraestructura.

El conflicto armado y la violencia en el departamento del Cauca también han dejado huellas profundas en las comunidades afrodescendientes, que han sido desplazadas de sus tierras o forzadas a vivir en situaciones de vulnerabilidad extrema. Además, el racismo estructural y las desigualdades históricas han condicionado el acceso de estas comunidades a recursos productivos y a la toma de decisiones a nivel local, regional y nacional, lo que perpetúa la exclusión social y económica.

En términos de pobreza, el Cauca es una de las regiones más afectadas de Colombia, especialmente en las zonas rurales, donde las tasas de desempleo son altas y las oportunidades de desarrollo económico son limitadas. Las comunidades afrodescendientes tienen dificultades para acceder a servicios básicos, como educación de calidad y atención médica, lo que agrava aún más las desigualdades sociales y económicas.

A pesar de estos desafíos, las comunidades del Cauca, especialmente las afrodescendientes, han mantenido una rica identidad cultural y han luchado incansablemente por la reivindicación de sus derechos territoriales, sociales y políticos. La Ley 70 de 1993, a pesar de sus limitaciones, ha sido un paso importante en el reconocimiento de los derechos de las comunidades afrocolombianas, pero su implementación sigue siendo un desafío, especialmente en áreas rurales y apartadas.

4) Evolución reciente de la situación negativa identificada

En los últimos años, la situación de las comunidades afrodescendientes del Cauca ha experimentado ciertos avances, pero la evolución de los problemas estructurales que enfrentan sigue siendo negativa, marcada por un progreso lento y desigual en cuanto a la implementación efectiva de la Ley 70 de 1993 y la reivindicación de sus derechos. A pesar de que las comunidades afrodescendientes han logrado visibilidad y mayor protagonismo en la defensa de sus derechos territoriales y culturales, los obstáculos históricos siguen prevaleciendo, impidiendo un cambio real y sostenido en las condiciones de vida de estas poblaciones.

Uno de los factores clave que ha frenado el avance en este proceso es la falta de coordinación entre las organizaciones afrodescendientes, con los gobiernos locales y nacionales, y otras

instituciones encargadas de la implementación de políticas públicas. Esta falta de estrategias ha dado lugar a una desigualdad significativa en el nivel de conocimiento y aprovechamiento de los beneficios establecidos por la Ley 70, lo que ha generado que algunas comunidades puedan acceder a ciertos recursos, mientras que otras siguen excluidas y desinformadas.

Asimismo, a pesar de los esfuerzos de organizaciones locales, las condiciones de pobreza y exclusión social se han mantenido casi intactas. En gran parte del departamento del Cauca, especialmente en las zonas rurales más apartadas, la falta de infraestructura básica y servicios públicos sigue siendo un desafío estructural que afecta la calidad de vida de los afrocolombianos. La ausencia de una intervención estatal efectiva en estas áreas refuerza la brecha de desigualdad que ha sido históricamente amplificada por el racismo estructural.

Además, la inseguridad ha resurgido como un factor crítico que ha afectado negativamente a las comunidades. En regiones como el Cauca, donde han operado históricamente diferentes grupos armados, la violencia se ha reactivado con fuerza, especialmente en zonas rurales. Este resurgir de la violencia ha tenido un impacto devastador sobre las organizaciones locales, las cuales, a menudo, se ven obligadas a operar en condiciones de inseguridad que dificultan su capacidad de gestionar proyectos de desarrollo o incluso de protegerse a sí mismas.

El desplazamiento forzado también ha aumentado, intensificando la situación de vulnerabilidad de las comunidades afrodescendientes. Muchas personas se ven forzadas a abandonar sus hogares debido a los conflictos armados y la violencia de los grupos armados ilegales. Este fenómeno no solo agrava la situación económica, sino que también debilita el tejido social y cultural de las comunidades, ya que las personas desplazadas pierden sus territorios ancestrales, y, con ello, una parte fundamental de su identidad y autonomía.

En resumen, aunque las comunidades afrodescendientes del Cauca han logrado ganar protagonismo en la defensa de sus derechos, la evolución de la situación negativa ha sido marcada por un progreso desigual y fragmentado, obstaculizado por la falta de coordinación institucional, la persistencia de la pobreza estructural, la reactivación de la violencia y el desplazamiento forzado. Para que la situación cambie de manera significativa, es urgente una estrategia integrada que fortalezca la participación activa de las comunidades, fomente la cooperación interinstitucional y priorice el respaldo a las iniciativas locales que busquen mejorar las condiciones de vida y garantizar el respeto a los derechos fundamentales de estas poblaciones.

5) Intervenciones realizadas diferentes a la que se proponen.

VIGENCIA	NOMBRE PROYECTO	BPIN	MUNICIPIOS
2018	CONSOLIDAR Y PROMOCIONAR EL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2018003190008	**42 municipios**
2019	CONSOLIDAR Y PROMOCIONAR EL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2019003190046	**42 municipios**
2022	GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	2022003190016	**42 municipios**
2022	FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE CONMEMORACIÓN DE FECHAS DE IMPORTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL Y TRADICIONES CULTURALES QUE PROTEJAN LA MEMORIA E IDENTIDAD AFRO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	2022003190034	**42 municipios**
2022	FORTALECIMIENTO DE UN GOBIERNO TRANSPARENTE, PARTICIPATIVO, ÉTNICO, CAMPESINO E INTERCULTURAL EN LOS TERRITORIOS CAUCANOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2021003190152	**42 municipios**
2023	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES DE GOBIERNOS PROPIOS DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	2023003190086	**Guapi, Lopez de Micay y Timbiqui**

4.2.3 Magnitud – Indicadores de línea de base

Dentro de las estadísticas para el presente proyecto; se identificaron los siguientes indicadores principales de magnitud de acuerdo a la problemática existente:

- Porcentaje de las capacidades organizativas de las comunidades étnicas y campesinas del Departamento del Cauca.

Desde la secretaria de Gobierno y Participación Departamental, se busca adelantar acciones que den cumplimiento a:

Meta del Cuatrienio 285: Que establece la meta del cuatrienio: **31** consultivos de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras capacitadas en ley 70, procesos de gobierno propio y organizativo.
Unidad de medida: Número
Línea base: 80%
Año base: 2023
Fuente: Ministerio del interior, Gobernación del Cauca- Secretaría de Gobierno y Participación.

Para lo cual a través del presente proyecto se busca Mejorar el índice de capacidad organizativa étnico y campesino aplicado a organizaciones; pretendiendo que con la ejecución de las actividades del presente proyecto se garantice: Un **1%** en los resultados del ICO étnico y campesino aplicado a organizaciones, a los indicadores de las Meta de Resultado del Cuatrienio anteriormente mencionadas y programadas en el PDD del Cauca.

5. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Los participantes de un proyecto son todas las personas, grupos y organizaciones que están relacionados tanto con el problema identificado como con la ejecución de acciones que se deriven de su posible solución.

Tabla 5. Identificación de participantes

Actores	ENTIDAD	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN O RAZÓN DEL DESACUERDO	INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROYECTO
Departamental	Gobernación del Cauca	Cooperante	Garantizar las condiciones técnicas, presupuesto, normas y demás documentos necesarios para la viabilidad y ejecución del proyecto	Desarrollar mecanismos que permitan mejorar el índice en la capacidad organizativa de las comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.
Otro	Organización AFRO-Unidad de Organizaciones Afrocaucanas – (UOAFROC)	Cooperante	Participar, y garantizar los espacios para el desarrollo de las actividades del proyecto, tales como los talleres, además de garantizar la convocatoria de los beneficiarios directos.	Generar el fortalecimiento de las organizaciones de tal manera que se permita mejorar el índice en la capacidad organizativa de las comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.
Otro	Directivos y lideres de Consejos Comunitarios formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Beneficiarios Directos	Participar en el desarrollo de los espacios para la atención oportuna a las necesidades sociales identificadas	Participación efectiva durante el desarrollo de los talleres que permitan mejorar el índice en la capacidad organizativa de las comunidades
Otro	33 consultivos activos de la consultiva afro Departamental del Cauca	Beneficiarios		

Fuente: Elaboración Propia- Marco Lógico

5.1 Análisis de participantes

Cada uno de los participantes desde su posición y según su competencia aportará al desarrollo del presente proyecto, la Gobernación del Cauca contribuirá técnica, administrativa y financieramente para la formulación y ejecución del proyecto el cual tiene como objetivo:

Mejorar el Índice en la Capacidad Organizativa de las Comunidades Afrodescendientes en el Departamento del Cauca;

A través de la gobernación del cauca, secretaria de gobierno y participación se han concertado mesas participativas con los 33 consultivos activos del departamento del Cauca, para determinar las necesidades de las comunidades y el alcance del proyecto.

En este contexto dentro de una de las acciones adelantadas se tiene que los días 03, 04 y 05 de marzo de 2025, se llevó a cabo la **primera sesión** consultiva de comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Cauca y se establecieron compromisos puntuales en el acta tales como:

- *[..]El consultivo Jorge Fabian Angulo SAA: Expresa que la consultiva departamental esperaba que a la fecha se pudiera tener avances sobre el proyecto de las capacitaciones en zona para los consejos comunitarios.*
- *El consultivo **Jesús Robertino Diaz**: expresa que la secretaria técnica de la consultiva departamental en el mes de noviembre, se solicitó que se presentara la propuesta que fue radicada al banco de proyectos de la oficina Asesora de planeación del Departamento del Cauca, en donde se emitieron solicitudes de ajuste y que a la fecha ya se debería tener la viabilidad requerida.*
 Otro Compromiso elevado a la secretaria de gobierno y participación fue la propuesta incluida en las metas del plan de desarrollo departamental, la capacitación a los miembros de la consultiva sobre ley 70/93[..]
- *Revisión de propuestas de proyectos para fortalecimiento y caracterización, como responsable secretaria de Gobierno y participación. [..]*

información tomada del acta de la primera sesión consultiva del 2025

Por parte de los actores locales, se cuenta con el respaldo de la organización afrodescendiente Unidad de Organizaciones Afrocaucanas (UOAFROC), la cual se articula interinstitucionalmente para contribuir al logro de los objetivos del proyecto. Como aporte en calidad de contrapartida, UOAFROC facilitará los espacios físicos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones, así como personal perteneciente a las comunidades afrodescendientes, quienes estarán a cargo de ejecutar las distintas actividades en los territorios.

Los beneficiarios directos del proyecto serán los 33 consultivos activos del departamento, junto con 607 miembros directivos pertenecientes a cada uno de estos consultivos. Estos miembros hacen parte de consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas, y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Su participación en las

actividades y espacios de formación programados tiene como propósito fortalecer el Índice de Capacidad Organizativa de las Comunidades Afrodescendientes en el departamento del Cauca

6. POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA

La población afectada del proyecto acorde a las proyecciones del Dane para la vigencia 2025 corresponde a 318.870 habitantes afrodescendiente, afrocolombiano (a), Negro(a) y mulato (a), con los que cuenta el Departamento del Cauca.

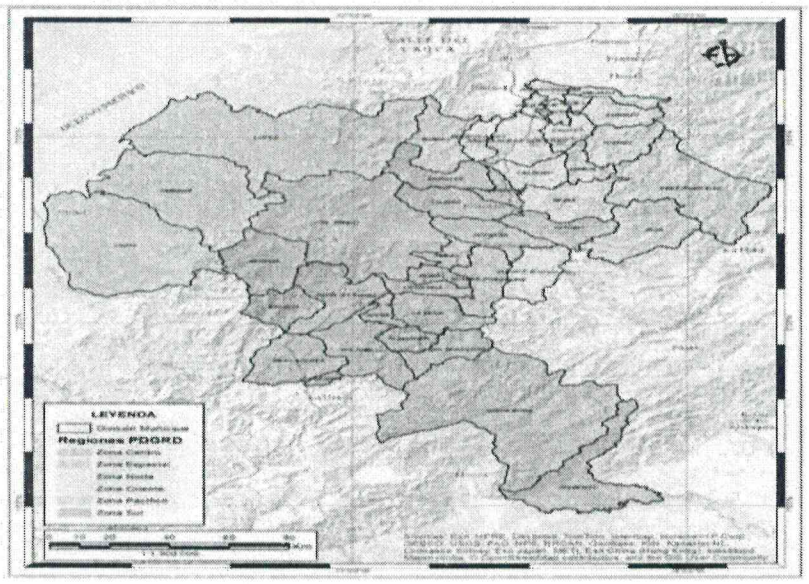
Tabla 6. Población afectada por el problema

Tipo de población	Numero	Fuente
Personas	318.870	Proyecciones de población afrodescendiente, afrocolombiano (a), Negro(a) y mulato 2025 DANE

6.1 Localización especifica del proyecto

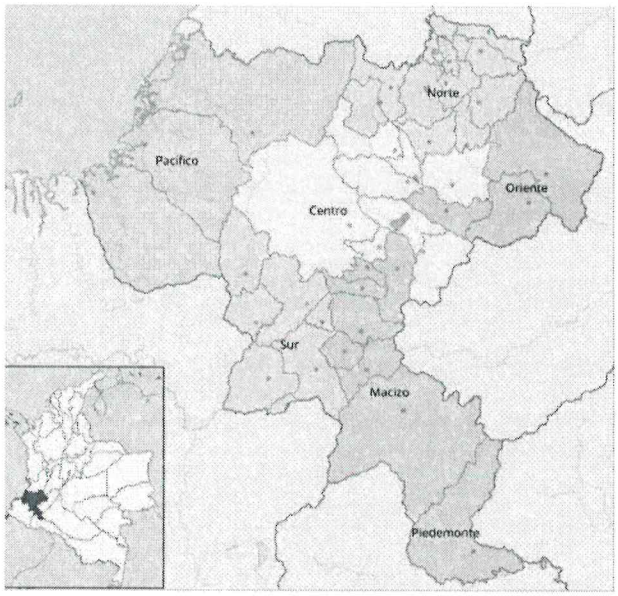
La localización específica del proyecto, está en la región Pacifico en las 7 subregiones del Departamento del cauca.

Ilustración 2. Mapa de ubicación geográfica – Localización



Fuente: Plan de Desarrollo Departamental del Cauca 2024-2027

Ilustración 3 Mapa subregiones Localización



Fuente: Plan de Desarrollo Departamental del Cauca 2024-2027

Tabla 7. Localización del Proyecto

Región	Departamento	Municipio	Área	Resguardo	Localización especifica
Pacifico	Cauca	42 municipios	N/A	N/A	Departamento del Cauca

Fuente: Elaboración Propia

6.2 Población objetivo de la intervención

DIRECTAS: 640 beneficiarios directos que incluyen 33 consultivos activos del departamento del cauca y 607 miembros directivos de consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Cauca.

INDIRECTAS: La población indirecta está conformada por toda la población que se reconoce como afrodescendiente en el departamento del cauca, que se beneficiará de manera indirecta, debido a la mejora en los índices de la capacidad organizativa dentro de las comunidades a las que pertenecen.

Según las proyecciones del Dane para la vigencia 2025, los habitantes que se reconocen como afrodescendientes, afrocolombianos (a), Negros(a) y mulatos (a) corresponden a **318.870** en el departamento del Cauca.

Tabla 8. Población Objetivo

Número	Descripción	Fuente
640	La población objetivo corresponde a **33** consultivos activos del departamento del cauca y **607** miembros directivos de consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Cauca.	Consultiva Afro del departamento del Cauca Secretaria de Gobierno y participación Gobernación del Cauca- Oficina Etnias y asuntos poblacionales

Tabla 9. Localización Específica

Región	Departamento	Municipio	Área	Resguardo	Localización especifica
Pacífica	Cauca	42 municipios	N/A	N/A	Departamento del Cauca

6.2.1 Características demográficas de la población objetivo

Tabla 10. Caracterización de población afectada

DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE
0 -14 años	0	Secretaria de Gobierno y Participación- Oficina de etnias y asuntos poblacionales- Gobernación del Cauca
15 – 19 años	0	Secretaria de Gobierno y Participación- Oficina de etnias y asuntos poblacionales- Gobernación del Cauca
20 – 59 años	500	Secretaria de Gobierno y Participación- Oficina de etnias y asuntos poblacionales- Gobernación del Cauca
Mayor de 60 años	140	Secretaria de Gobierno y Participación- Oficina de etnias y asuntos poblacionales- Gobernación del Cauca
Total, por edad	**640**	

Indígenas	0	Secretaria de Gobierno y Participación- Oficina de etnias y asuntos poblacionales- Gobernación del Cauca
Afrocolombianos	640	Secretaria de Gobierno y Participación- Oficina de etnias y asuntos poblacionales- Gobernación del Cauca
Población Mestiza	0	Secretaria de Gobierno y Participación- Oficina de etnias y asuntos poblacionales- Gobernación del Cauca
Total, por etnia	**640**	
Masculino	422	Secretaria de Gobierno y Participación- Oficina de etnias y asuntos poblacionales- Gobernación del Cauca.
Femenino	218	Secretaria de Gobierno y Participación- Oficina de etnias y asuntos poblacionales- Gobernación del Cauca.
Total, por genero	**640**	

Fuente: secretaria de Gobierno y Participación del Cauca

6.2.2 Selección o priorización de la población objetivo

La población objetivo corresponde a un grupo específico de lideres y directivos pertenecientes a consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Cauca.

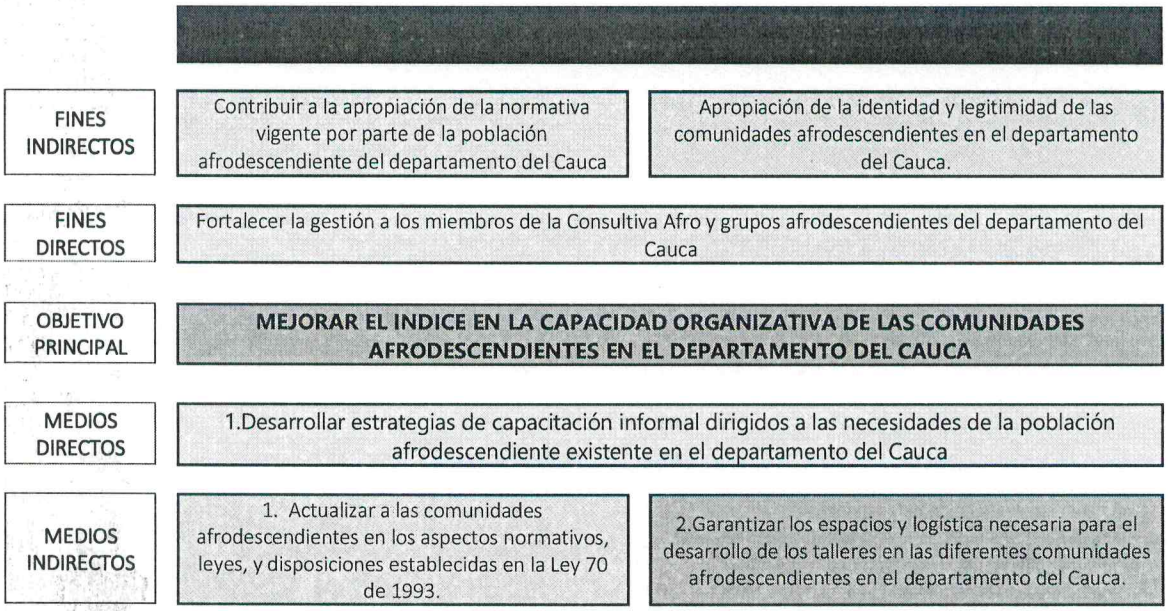
Los beneficiarios del proyecto se eligen de la siguiente manera

- 33 miembros activos de la consultiva Afro departamental, los cuales se encuentran ya seleccionados y establecidos mediante el acta de reunión del 10 de noviembre de 2022.

- Los 607 directivos pertenecientes las diferentes organizaciones se seleccionaron, mediante asamblea virtual realizada por los 33 consultivos el día 13 de marzo de 2025, lo cual se encuentra soportado mediante acta, teniendo como criterio de priorización los municipios en los cuales se tiene participación activa de consultivos, se anexa certificación de priorización expedida por la oficina de asuntos étnicos y campesinos de la Gobernación del Cauca.

7. OBJETIVOS

Ilustración 4. Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia 2025

7.1 Objetivo general

Mejorar el índice en la capacidad organizativa de las comunidades afrodescendientes en el departamento del cauca

7.2 Indicadores para medir el objetivo general

Tabla 11. Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo General	Descripción		Fuente de verificación
Índice de capacidades organizativas de las comunidades étnicas y campesinas incrementado	Unidad de medida	Porcentaje	Ministerio del Interior. Gobernación del Cauca-secretaria de Gobierno y Participación.
	Meta	Lograr un promedio del 1% en los resultados del ICO étnico y campesino	

		aplicado a organizaciones	
	Línea base	80%	

Fuente: Elaboración Propia 2025

7.3 Relaciones entre las causas y los objetivos específicos

Tabla 12. Relación Causa objetivos específicos

Tipo de Causa	Causa relacionada	Objetivos específicos/Actividades
DIRECTA	Limitada oferta de programas de capacitación informal dirigidos a las necesidades de la población afrodescendiente existentes en el departamento del Cauca.	Desarrollar estrategias de capacitación informal dirigidos a las necesidades de la población afrodescendiente existente en el departamento del Cauca
INDIRECTA	Desactualización de las comunidades afrodescendientes en los aspectos normativos, leyes y disposiciones establecidas en la Ley 70 de 1993.	Actualizar a las comunidades afrodescendientes en los aspectos normativos, leyes, y disposiciones establecidas en la Ley 70 de 1993.
INDIRECTA	Limitados espacios y logística necesaria para el desarrollo de talleres en las diferentes comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.	Garantizar los espacios y logística necesaria para el desarrollo de los talleres en las diferentes comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.

Fuente: Elaboración propia

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Tabla 13. Alternativas de solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta	Estado
1. Fortalecimiento del Conocimiento de la Ley 70 de 1993 para Directivos de las comunidades Afrodescendientes y Organizaciones pertenecientes a la Consultiva Afro del Departamento del Cauca	SI	Completo
2. Capacitación Presencial Multisectorial en Popayán para organizaciones Afrodescendientes pertenecientes a la consultiva AFRO en Alianzas con Universidades públicas y privadas del departamento del Cauca.	NO	Vacío

8.1. Evaluaciones a realizar

Rentabilidad*:	☒
Costo- Eficiencia y Costo mínimo:**	☒
Evaluación multicriterio**	☐

9. JUSTIFICACION

Las comunidades afrodescendientes del departamento del Cauca enfrentan una serie de retos históricos, culturales y socioeconómicos que limitan su capacidad para organizarse de manera efectiva y gestionar sus propios recursos. Fortalecer esta capacidad organizativa no solo promueve su inclusión y equidad, sino que también asegura la preservación de su identidad cultural y mejora su calidad de vida en distintos ámbitos sociales. En este contexto, el proyecto denominado **"Fortalecimiento del Conocimiento de la Ley 70 de 1993 para Directivos de las Comunidades Afrodescendientes y Organizaciones Pertenecientes a la Consultiva Afro del Departamento del Cauca"** tiene como objetivo principal mejorar el índice de capacidad organizativa de estas comunidades en el departamento del Cauca.

Este proyecto responde directamente a la necesidad de capacitación informal para las comunidades afrodescendientes, con el fin de fortalecer su organización interna, comprender sus derechos y aprovechar los recursos disponibles. La capacitación informal permite ofrecer conocimientos prácticos, adaptados a la realidad local y cultural de cada comunidad, lo que facilita una mayor participación y comprensión de las temáticas.

A través de las estrategias planteadas en el proyecto, se busca aumentar en un **1%** el índice de capacidad organizativa de las comunidades afrodescendientes del Cauca, mediante la actualización sobre los aspectos normativos, leyes y disposiciones establecidas en la Ley 70 de 1993 y otros decretos que reconocen los derechos territoriales y culturales de estas comunidades. Además, se construyen herramientas claves para reducir los costos administrativos de las organizaciones, minimizando los tiempos de gestión interna. El conocimiento normativo en gobiernos propios permitirá optimizar la administración de recursos y actividades comunitarias, promoviendo una gestión más eficiente y una mayor capacidad de organización.

Adicionalmente, este proyecto busca contribuir a la preservación cultural y social, debido a que la apropiación de normativas como la Ley 70 de 1993 permite a las comunidades afrodescendientes proteger su identidad y evitar la desaparición o marginación de sus tradiciones. La protección legal de sus costumbres y derechos culturales también actúa como un mecanismo de defensa frente a la pérdida de su patrimonio cultural, asegurando su continuidad a lo largo del tiempo.

La reducción de costos legales es otro beneficio importante, al conocer sus derechos y la normativa vigente, las comunidades podrán evitar procesos legales innecesarios o costosos relacionados con disputas territoriales, laborales o de acceso a recursos. Esto les permitirá resolver conflictos de manera más eficiente, reduciendo la necesidad de recurrir a abogados. Además, este conocimiento les otorga una mayor capacidad de negociación ante las autoridades, promoviendo un entorno más participativo y con una mejora en la gestión de recursos ante las diferentes entidades gubernamentales.

Por último, el proyecto se justifica en el marco del Plan de desarrollo Departamental 2024-2027 "La Fuerza del Pueblo", que, dentro de su línea estratégica "Juntanza para proteger la vida", se evalúa las capacidades organizativas de las comunidades étnicas y campesinas del Cauca. Este enfoque busca fortalecer el desarrollo territorial mediante la formulación, viabilización, ejecución y evaluación de proyectos que beneficien directamente a estas comunidades, alineándose con las prioridades de inclusión y empoderamiento de los grupos étnicos del departamento.

10. MARCO LEGAL

La estructura legal del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1993 PARA DIRECTIVOS DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y ORGANIZACIONES PERTENECIENTES A LA CONSULTIVA AFRO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**; se fundamenta la igualdad étnica y campesina hacia el cumplimiento de los objetivos del plan desarrollo departamental. La promoción y la implementación de diferentes instrumentos normativos para el ejercicio efectivo de la participación ciudadana y la garantía de los derechos étnicos y campesinos, así:

- **Constitución Política de Colombia de 1991:**

La Constitución de 1991 es el principal marco normativo que reconoce los derechos de las comunidades étnicas y, específicamente, de las comunidades afrodescendientes en Colombia. Destacan los siguientes artículos:

Artículo 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 7: Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la nación.

Artículo 55: Derecho a la libertad sindical y la negociación colectiva, permitiendo a las comunidades afrodescendientes organizarse y reclamar sus derechos.

Artículo 70: Reconocimiento del derecho de las comunidades a preservar su identidad cultural y educativa

Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

LEYES

- **Ley 70 de 1993:**

La Ley 70 de 1993, también conocida como la Ley de Comunidades Negras, establece un marco legal integral para la protección y el reconocimiento de los derechos territoriales, sociales y culturales de las comunidades afrocolombianas. Algunos puntos clave:

Artículos 1 y 2: Reconocen a los sujetos de derechos colectivos y establecen las bases para la organización y participación en el desarrollo social, económico y cultural del país.

Artículo 4: Reconoce el derecho a la propiedad colectiva de los territorios de las comunidades afrodescendientes.

Artículos 5 y 6: Establecen los mecanismos para el acceso a la titulación colectiva de tierras y el reconocimiento de los territorios ancestrales.

Artículos 12 y 13: Fomentan la participación de las comunidades afrodescendientes en los procesos de toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas.

Artículo 24: Promueve la educación y la capacitación en los valores culturales afrodescendientes y su preservación.

Ley 1482 de 2011 (Ley contra la Discriminación Racial):

La Ley 1482 de 2011, conocida como la Ley de Prevención y Sanción de la Discriminación Racial, establece medidas para prevenir la discriminación racial y sancionar los actos de racismo y xenofobia en Colombia. Esta ley tiene implicaciones directas sobre el fortalecimiento de la capacidad organizativa y la lucha contra la exclusión social que enfrentan las comunidades afrodescendientes.

Ley 1752 de 2015 (Ley de Victimas y Restitución de Tierras):

La Ley 1752 de 2015 establece el Plan Nacional de Reparación a las Víctimas y reconoce a las comunidades afrodescendientes como sujetos de derechos frente a los efectos del conflicto armado, promoviendo procesos de reparación integral para las víctimas de la violencia. Esta ley también establece la restitución de tierras para las comunidades desplazadas y el fortalecimiento de su organización social.

Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Educación):

El Plan Nacional de Educación (Ley 1753 de 2015), que establece los lineamientos de la política educativa del país, también hace un llamado a la inclusión de los pueblos afrodescendientes en el sistema educativo, con un enfoque intercultural y en el fortalecimiento de sus saberes y conocimientos.

DECRETOS

Decreto 1745 de 1995

El Decreto 1745 de 1995 regula la implementación de la Ley 70 de 1993 y establece normas sobre el reconocimiento de los territorios colectivos afrodescendientes, la titulación de tierras y los derechos de las comunidades afrodescendientes en Colombia.

Decreto Ley 4635 de 2011

Por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Decreto 1320 de 1998

Reglamenta la Consulta previa con las Comunidades indígenas y negras para la explotación de recursos naturales dentro del territorio

Decreto 1396 del 25 de agosto de 2023

El Decreto 1396 de 2023, expedido el 25 de agosto de 2023, reglamenta el Capítulo V de la Ley 70 de 1993 y establece mecanismos especiales para el fomento y desarrollo de las actividades mineras en los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Este decreto tiene como objetivo garantizar que estas comunidades participen activamente en la explotación sostenible de recursos minerales en sus territorios, promoviendo su desarrollo económico y social.

Decreto 1384 del 25 de agosto de 2023

El Decreto 1384 de 2023, expedido el 25 de agosto de 2023, reglamenta el Capítulo IV y otras disposiciones ambientales de la Ley 70 de 1993. Esta ley reconoce y protege los derechos territoriales y culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Colombia. El decreto establece normas específicas para el uso, manejo y conservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en los territorios colectivos de estas comunidades.

Política Pública para la Población Afrocolombiana (Decreto 2950 de 2011):

El Decreto 2950 de 2011 establece la Política Pública para la Población Afrocolombiana, con el objetivo de promover el bienestar y la integración de las comunidades afrodescendientes a nivel nacional. **En su artículo 7 establece que la capacitación y el fortalecimiento organizacional son elementos clave para el desarrollo de estas comunidades, especialmente en términos de acceso a recursos y participación política.**

Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Planes Departamentales:

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2024 – 2027 "La Fuerza del Pueblo" hace especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades organizativas de las comunidades étnicas, incluidas las afrodescendientes, y promueve la inclusión y la mejora de las condiciones socioeconómicas. En el contexto departamental, las políticas locales del Cauca pueden proporcionar mecanismos adicionales para coordinar y financiar programas de capacitación en estos temas.

Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, 2 de noviembre de 2001 IDENTIDAD, DIVERSIDAD Y PLURALISMO. Artículo 1 "La diversidad cultural, patrimonio común de la humanidad. La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras". Artículo 2. "De la diversidad cultural al pluralismo cultural en nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas. Las políticas que favorecen la integración y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural. Inseparable de un contexto democrático, el pluralismo cultural es propicio para los intercambios culturales y el desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública". Artículo 3. "La diversidad cultural, factor de desarrollo La diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos; es una de las fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactorio.

CAPITULO II
11. PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA

Alternativa seleccionada fue la alternativa 1, denominada: **Fortalecimiento del Conocimiento de la Ley 70 de 1993 para Directivos de las comunidades Afrodescendientes y Organizaciones pertenecientes a la Consultiva Afro del Departamento del Cauca**

11.1 Estudio de necesidades

A continuación, se indaga la evolución de la oferta y la demanda de los productos que entregará el proyecto durante los años de su operación, con lo cual se cuantifica dicha necesidad u oportunidad

Tabla 14. Estudio de necesidades

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Inicio Historia	Fin Historia	Último Año
Servicio de educación informal.	Número de personas	OFERTA: Corresponde al número de personas (640) capacitadas en el fortalecimiento de su capacidad organizativa y de gestión pertenecientes a comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca DEMANDA: Corresponde al número de personas **(318.370)** que requieren ser capacitadas en el fortalecimiento de su capacidad organizativa y de gestión pertenecientes a	2022	2024	2027

		las comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.			
ITEM	**TIPO DE ANALISIS**	**AÑO**	**OFERTA**	**DEMANDA**	**DÉFICIT**
SITUACIÓN SIN PROYECTO	HISTÓRICO	2022	10000	318.370	-308.370
		2023	10000	318.370	-308.370
		2024	15000	318.370	-303.370
SITUACIÓN SIN PROYECTO	PROYECTADO	2025	0,00	318.370	-318.370
		2026	0,00	318.370	-318.370
		2027	0,00	318.370	-318.370

Fuente: Construcción propia

11.2 Análisis técnico de la alternativa

Para dar solución al problema planteado en el presente documento se han definido dos (2) alternativas, dadas de la siguiente manera

Alternativa 1. Fortalecimiento del Conocimiento de la Ley 70 de 1993 para Directivos de las comunidades Afrodescendientes y Organizaciones pertenecientes a la Consultiva Afro del Departamento del Cauca

Alternativa seleccionada, dado el alcance del objeto con sus actividades y fines programados para la vigencia 2025, con los siguientes componentes:

Producto: Servicio de educación informal

Objetivo general: Mejorar el índice en la capacidad organizativa de las comunidades afrodescendientes en el Departamento del Cauca.

Actividades:

Actividad 1. Actualizar a las comunidades afrodescendientes en los aspectos normativos, leyes, y disposiciones establecidas en la Ley 70 de 1993.

Dentro de esta actividad se manejarán cuatro (4) acciones, concerniente a

- **Búsqueda de los espacios adecuados para el desarrollo de los talleres.**
- **Convocatorias de los beneficiarios del proyecto**

- **Alistamiento-Armonización Cultural**
- **Talleres de capacitación:** Se realizarán cuatro (4) talleres, distribuidos en las siguientes temáticas: Taller 1. Normatividad vigente aplicable a los consultivos departamentales, **ley 70 de 1.993, Decreto 1745 de 1995, Decreto 1396 del 25 de agosto de 2023, Decreto 1384 del 25 de agosto de 2023**
- Se realizará un (1) encuentro teórico-practico sobre mecanismos de gestión y espacios de participación de los grupos afrodescendientes a nivel municipal, regional y nacional, en este espacio de participación, mediante dinámicas grupales se promueve la reflexión sobre el significado de la ley y su impacto en las comunidades.

Actividad 2. Garantizar los espacios y logística necesaria para el desarrollo de los talleres en las diferentes comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.

Dentro de esta actividad se manejará una acción:

- Brindar apoyo logístico, insumos y alimentación para garantizar el desarrollo de los talleres.

Alternativa 2. Capacitación Presencial Multisectorial en Popayán para organizaciones Afrodescendientes pertenecientes a la consultiva AFRO en Alianzas con Universidades públicas y privadas del departamento del Cauca.

Es una alternativa que requiere una alta inversión inicial, para la ejecución de un proyecto de esta magnitud, se requiere de recursos financieros considerables que permitan cubrir costos de logística, transporte y alojamiento. Además, la accesibilidad geográfica representa una limitante importante, debido a que el Cauca es un departamento con un territorio extenso y geográficamente diverso, donde las comunidades afrodescendientes se encuentran principalmente en zonas rurales o de difícil acceso. Los costos elevados al transporte y la movilización de los participantes desde distintas veredas hacia la ciudad de Popayán son una barrera significativa, reduciendo la efectividad y cobertura del proyecto.

11.2.1 Resumen de la Alternativa

La presente alternativa tiene como objetivo Mejorar el índice en la capacidad organizativa de las comunidades afrodescendientes en el departamento del cauca.

Esto se logrará mediante el desarrollo de estrategias de capacitación informal dirigidas a las necesidades de la población afrodescendiente existente en el departamento del Cauca, considerando las condiciones específicas de cada territorio. Esta iniciativa busca actualizar a las comunidades afrodescendientes en los aspectos normativos, leyes, y disposiciones establecidas en la Ley 70 de 1993, con el fin de contribuir a la apropiación de la normativa vigente.

Esta actualización en normatividad es fundamental para fortalecer la identidad y legitimidad de las comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca. Además, les permite conocer y ejercer sus derechos territoriales, mejora su acceso a la justicia y participación, y facilita la implementación de proyectos de desarrollo sostenible que respeten tanto su cultura como el medio ambiente, promoviendo así su autonomía y bienestar.

La población objetivo de la alternativa propuesta, corresponde a un grupo específico correspondiente a los 33 consultivos, y 607 miembros directivos de consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Cauca.

11.3 localización de la alternativa

Región	Departamento	Municipio	Área	Resguardo	Localización especifica
Pacifico	Cauca	42 municipios	N/A	N/A	Departamento del Cauca

Siete (7) subregiones- 42 Municipios del Departamento del Cauca

11.3.1 Factores analizados

☒	Aspectos administrativos y políticos	☒	Cercanía a la población objetivo
☐	Cercanía de fuentes de abastecimiento	☒	Comunicaciones
☐	Disponibilidad de servicios públicos (agua, energía, otros)	☐	Costo y disponibilidad de terrenos
☒	Estructura impositiva y legal	☐	Disponibilidad y costo de mano de obra
☐	Impacto para la equidad de genero	☐	Factores ambientales
☒	Orden Público	☒	Medios y costos de transporte
☐	Topografía	☒	Otros

11.4 Cadena de valor

Anexo No 1. Cadena de Valor

11.4.1. Costo total de la alternativa

Objetivo Especifico	PRODUCTO	Unidad de medida	Cantidad	Costo: $	ACTIVIDAD	Costo: $
1.Desarrollar estrategias de capacitación informal dirigidos a las necesidades de la población afrodescendiente existente en el departamento del Cauca	4502034. Servicio de Educación informal	Número de Personas	640	$ 228.924.153,00	Actualizar a las comunidades afrodescendientes en los aspectos normativos, leyes, y disposiciones establecidas en la Ley 70 de 199	$ 164.844.153,00
					Garantizar los espacios y logística necesaria para el desarrollo de los talleres en las diferentes comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.	$ 64.080.000,00
TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO #1						$ 228.924.153,00
GRAN TOTAL						$ 228.924.153,00

Fuente: Este documento, tomado de la MGA del proyecto, detallado en documento anexo Cadena de Valor.

12. DESCRIPCION DETALLADA DE LA ALTERNATIVA

Para cumplir con los objetivos establecidos para la alternativa seleccionada, a continuación, se detallan las actividades que componen cada uno de ellos, detallando los insumos necesarios, las cantidades totales y el medio de verificación correspondiente para cada actividad.

A continuación, se desarrolla cada objetivo específico según el árbol de objetivos

12.1 OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Desarrollar estrategias de capacitación informal dirigidos a las necesidades de la población afrodescendiente existente en el departamento del Cauca

Producto: 4502034. Servicio de Educación informal

Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1993 PARA DIRECTIVOS DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y ORGANIZACIONES PERTENECIENTES A LA CONSULTIVA AFRO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA							
Objetivo General: MEJORAR EL INDICE EN LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA							
Objetivo Especifico	Número	Actividades	Código del Producto	Producto	Aporte Gobernación	Aporte Organización Afro-UOAFROC	Valor Actividad
Desarrollar estrategias de capacitación informal dirigidos a las necesidades de la población afrodescendiente existente en el departamento del Cauca	1	**Actividad MGA.1.1.1:** Actualizar a las comunidades afrodescendientes en los aspectos normativos, leyes, y disposiciones establecidas en la Ley 70 de 1993	4502034	Servicio de educación informal	$ 141.844.153,00	$23.000.000	$ 164.844.153
	2	**Actividad MGA.1.1.2 Garantizar** los espacios y logística necesaria para el desarrollo de los talleres en las diferentes comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.			$60.800.000,00	$ 3.280.000,00	$64.080.000
Total					**$ 202.644.153,00**	**$ 26.280.000**	**228.924.153,00**

12.1.1 ACTIVIDAD 1.1.

Actualizar a las comunidades afrodescendientes en los aspectos normativos, leyes, y disposiciones establecidas en la Ley 70 de 1993.

Dentro de esta actividad se manejarán cuatro acciones.

1. **Búsqueda de los espacios adecuados para el desarrollo de los talleres.**

Esta acción consiste en gestionar y articular los espacios adecuados en cada uno de los municipios priorizados dentro del proyecto. Estos espacios pueden ser salones comunales, casas de la cultura, centros comunitarios, centros de expresión afro, instituciones educativas o cualquier infraestructura comunitaria que cumpla con la capacidad mínima de un aforo de 20 personas.
Esta acción estará a cargo de la organización Unidad de Organizaciones Afrocaucanas-(UOAFROC)

2. **Convocatorias de los beneficiarios del proyecto**

Las convocatorias de los beneficiarios del proyecto se deben realizar de la siguiente manera:

Realizar una convocatoria previa a la ejecución de los talleres, en la cual se brinde información detallada sobre el lugar (espacio locativo), la fecha y el horario de cada sesión. Además, se deberá especificar el propósito de los talleres, los temas que se tratarán y los requisitos de participación. Es importante que la convocatoria sea clara y accesible, utilizando diferentes canales de comunicación (llamadas telefónicas, vía WhatsApp, correos electrónicos, Oficio notifica torio, etc.) para asegurar los 640 cupos de los beneficiarios directos del proyecto.

Esta acción está a cargo del Bachiller líder de convocatoria Afro perteneciente a los municipios priorizados dentro de sus comunidades, este perfil será aportado como parte de la contrapartida por la organización Unidad de Organizaciones Afrocaucanas-(UOAFROC), razón por la cual la contratación será realizada directamente por dicha organización. Es importante señalar que el valor de la contrapartida no se establece por mes, sino por cada convocatoria realizada. En este sentido, se contempla como contrapartida para el presente proyecto únicamente un valor de $200.000 por convocatoria.

3. **Alistamiento-Armonización Cultural**

Esta acción tiene como objetivo preparar a las comunidades y fortalecer los lazos comunitarios mediante un ritual de resistencia y memoria cultural.

Los rituales deben abarcar una variedad de acciones y narrativas que mantengan viva la identidad y la historia de las comunidades afro. Estos rituales no solo buscan preservan el legado del pasado,

sino que también fortalecen la cohesión comunitaria, promoviendo un ambiente de confianza y participación en los talleres.

Las narrativas deben enfocarse en los siguientes aspectos:

Construcción de memoria colectiva: Estos rituales permiten recordar eventos históricos y experiencias compartidas, fortaleciendo la memoria colectiva de un grupo que lucha por los derechos de las comunidades.

Transmisión intergeneracional: Los rituales sirven para transmitir conocimientos y valores de una generación a otra, asegurando la continuidad de la memoria y la identidad cultural. El objetivo es que los directivos y lideres más jóvenes de las diferentes organizaciones aprendan sobre su historia y cultura a través de su participación en estos rituales.

A través de estas prácticas narrativas, las comunidades logran mantener viva su identidad y su historia, lo que les permite continuar luchando por sus derechos y su reconocimiento.

La actividad involucra a miembros del equipo profesional, representantes de la población beneficiaria de cada municipio y firmantes del convenio.

- Persona natural Líder Historiador afrodescendiente- Narrador originario de las comunidades afro, con experiencia de 1 año en ceremonias espirituales, liderazgo comunitario, interpretación de símbolos y rituales.

4. **Talleres de capacitación Teóricos**

Se realizarán cuatro (4) talleres y un (1) encuentro participativo, distribuidos en las siguientes temáticas:

Taller 1. Normatividad vigente aplicable a los consultivos departamentales (Jornada teórica 3 horas, **ley 70 de 1.993**)

Taller 2. Normatividad vigente aplicable a los consultivos departamentales (Jornada teórica 2 horas, **Decreto 1745 de 1995**)

Taller 3 Normatividad vigente aplicable a los consultivos departamentales (Jornada teórica 2 horas, **Decreto 1396 del 25 de agosto de 2023**)

Taller 4 Normatividad vigente aplicable a los consultivos departamentales (Jornada teórica 2 horas **Decreto 1384 del 25 de agosto de 2023**)

Un (1) encuentro teórico-practico sobre mecanismos de gestión y espacios de participación de los grupos afrodescendientes a nivel municipal, regional y nacional, en este espacio de

participación, mediante dinámicas grupales se promueva la reflexión sobre el significado de la ley y su impacto en las comunidades. (jornada de 5 horas)

Considerando que las comunidades afrodescendientes habitan en los 42 municipios del departamento del Cauca, se ha establecido que las jornadas de capacitación se llevarán a cabo específicamente en las cabeceras municipales de aquellos municipios que cuentan con representación en la Mesa Consultiva departamental Afro del Cauca, tal como se detalla en la siguiente tabla. (Anexo certificación-Criterios de selección de Municipios)

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	MUNICIPIO PRIORIZADO	MOTIVO PRIORIZACIÓN	LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS TALLERES	CANTIDAD CUPOS
			SI			
1	SUBREGION MACIZO	ROSAS	X	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
2		LA SIERRA	X	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
3	SUBREGION ORIENTE	PAEZ	X	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
4		INZA	X	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
5	SUBREGION SUR	BALBOA	X	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
6		MERCADERES	X	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
7		BOLIVAR	X	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
8		PATIA	X	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
9	SUBREGION CENTRO	POPAYAN	X	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
10		CAJIBIO	X	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
11		EL TAMBO	X	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
12		MORALES	X	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
13	SUBREGION NORTE	SUAREZ	X	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
14		CORINTO	X	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
15		MIRANDA	X	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
16		GUACHENE	X	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20

17		BUENOS AIRES	x	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
18		PADILLA	x	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
19		PTO TEJADA	x	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	40
20		SANTANDER DE QUILICHAO	x	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
21		VILLARICA	x	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
22		CALOTO	X	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	20
23	SUBREGION PACIFICO	LOPEZ DE MICAY	x	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	60
24		GUAPI	x	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	60
25		TIMBIQUI	x	Tiene Representación en la consultiva	Cabecera Municipal	60
TOTALES						**640**

Horario:

La duración de las capacitaciones será de dos (2) días, con un total de 14 horas.

El cronograma es el siguiente:

Día 1 (7 horas):

- **Primera jornada:** Inicia a las 8:00 a.m. hasta la 1:00 pm, donde se abordarán las temáticas del Taller 1 y el Taller 2.
- **Receso:** Se hará una pausa de 1 hora para el almuerzo.
- **Segunda jornada:** Inicia a las 2:00 p.m. y finaliza a las 4:00 p.m., donde se abordará el Taller 3.

Día 2 (7 horas):

- **Primera jornada:** Inicia a las 8:00 a.m. y finaliza a las 10:00 a.m., donde se abordará el Taller 4.
- **Encuentro teórico-práctico Parte 1:** De 10:00 a.m. a 1:00 p.m.
- **Receso:** Se hará una pausa de 1 hora para el almuerzo.
- **Encuentro teórico-practico Parte 2:** Inicia a las 2:00 p.m. y finaliza a las 4:00 p.m.

Temáticas de los Talleres

Taller 1:

Estudio y análisis de la Ley 70 de 1993, que reconoce y protege los derechos territoriales y culturales de las comunidades afrocolombianas, y su aplicación en las organizaciones afrodescendientes.

Taller 2:

Análisis del Decreto 1745 de 1995, que regula aspectos específicos relacionados con la organización y funcionamiento de los consultivos departamentales dentro de este decreto.

Taller 3:

Estudio del Decreto 1396 de 2023 y su impacto en la estructura, especialmente en cuanto a la gestión y participación en la toma de decisiones.

Taller 4:

Análisis detallado del Decreto 1384 de 2023, que regula la gestión territorial y los derechos de las comunidades afrodescendientes.

Recursos necesarios

-Talento Humano

• (1) Coordinador profesional del proyecto a nivel Departamental y (9) Profesionales orientadores de los talleres a nivel municipal, (9) lideres historiadores afrodescendientes y (25) Bachilleres lideres de convocatoria.

N°	MUNICIPIO	MUNICIPIO PRIORIZADO	Cantidad de Profesionales Orientadores de los Talleres a nivel Municipal
		SI	
1	ROSAS	x	1 PROFESIONAL
2	LA SIERRA	x	
3	BALBOA	x	
4	MERCADERES	x	
5	PATIA	x	1 PROFESIONAL
6	BOLIVAR	X	

7	CAJIBIO	x	
8	EL TAMBO	x	
9	POPAYAN	x	1 PROFESIONAL
10	PAEZ	X	
11	INZA	X	
12	MORALES	x	1 PROFESIONAL
13	SUAREZ	x	
14	BUENOS AIRES	X	
15	SANTANDER DE QUILICHAO	X	
16	CORINTO	x	1 PROFESIONAL
17	MIRANDA	x	
18	PADILLA	x	
19	CALOTO	X	
20	PUERTO TEJADA	X	1 PROFESIONAL
21	GUACHENE	X	
22	VILLARICA	x	
23	LOPEZ DE MICAY	x	1 PROFESIONAL
24	GUAPI	x	1 PROFESIONAL
25	TIMBIQUI	x	1 PROFESIONAL
TOTALES			**9 PROFESIONALES**

Rol	Perfil profesional	Unidad	Meses 2025	Actividades contractuales
Coordinador Profesional del proyecto a nivel Departamental	Profesional en las áreas de las ciencias sociales o humanas o administrativas o económicas o contables o ciencias de la educación o de la ingeniería o afines, con experiencia profesional mínima de 2 años.	1	2	1. Coordinar y asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades técnicas, administrativas y financieras del proyecto. 2. Establecer una línea base y diagnóstico de los 33 miembros activos pertenecientes a la mesa consultiva Afro departamental del Cauca, priorizados al inicio del proyecto. 3. Coordinar las actividades según los tiempos y especificaciones establecidas en el proyecto, garantizando su correcta ejecución. 4. Planificar la ejecución de los talleres sobre los temas establecidos en el proyecto: Ley 70 de 1993, el Decreto 1745 de 1995, el Decreto 1396 de 2023 y el Decreto 1384 del 25 de agosto de 2023. 5. Presentar a la Gobernación del Cauca un plan de trabajo detallado, discriminado semanalmente por municipio, conforme al cronograma del proyecto. 6. Coordinar la recolección de material fílmico y fotográfico que documente los procesos desarrollados con los beneficiarios dentro del proyecto. 7. Realizar el seguimiento técnico de las actividades desarrolladas por el personal profesional de apoyo, asegurando la calidad y efectividad de las mismas. 8. Realizar un proceso de evaluación e impacto de las actividades ejecutadas, con el fin de medir los resultados del proyecto.

				9. Coordinar con el área logística la entrega oportuna de almuerzos y refrigerios a los beneficiarios del proyecto en los diferentes municipios priorizados. 10. El contratista se compromete a ejecutar todas las actividades necesarias para garantizar el éxito y la efectiva implementación del proyecto.
Profesional de Apoyo N°1 Orientador de los talleres a nivel Municipal	Profesional en áreas de las ciencias sociales o humanas o administrativas o económicas o contables o ciencias de la educación o de la ingeniería o afines, con experiencia profesional mínima de 2 años.	9	2	1. Ejecutar las actividades establecidas en los tiempos y especificaciones establecidas en él proyecto. 2. Elaborar material didáctico y audiovisual, adaptado a las necesidades específicas de cada municipio asignado, para el desarrollo efectivo de los talleres programados. 3. Ejecutar y orientar de manera presencial el desarrollo de los talleres relacionados con las temáticas de actualización en normatividad Ley 70 de 1993, el Decreto 1745 de 1995, el Decreto 1396 de 2023 y el Decreto 1384 del 25 de agosto de 2023. 4. Ejecutar las estrategias definidas por la coordinación para la implementación de la ruta operativa del proyecto. 5. Recolectar material fílmico y fotográfico de los procesos desarrollados con los beneficiarios directos priorizados dentro del Proyecto. 6. Recopilar el registro de la asistencia de los participantes en cada uno de los talleres. 7. Apoyar a la coordinación para la entrega oportuna de almuerzos y refrigerios a los asistentes. 8. Realizar actividades de motivación y seguimiento al cumplimiento de las metas esperadas por los participantes en el proyecto. 9. Consolidar de forma digital los archivos que evidencian los avances durante la ejecución del proyecto. 10.El contratista se obliga a desarrollar todas las actividades necesarias para la efectiva ejecución del contrato en el desarrollo del proyecto
Persona Natural Historiador afrodescendiente	Persona natural Líder Historiador-Narrador originario de las comunidades afro, con experiencia de 1 año en ceremonias espirituales, liderazgo comunitario, interpretación de símbolos y rituales.	9	1	historiadores originarios de las comunidades afro , en el cual se desarrollaran las actividades para la ejecución del convenio: a) Alistamiento de los espacios de talleres, desde su conocimiento y sabiduría, sobre los recursos tradicionales que orienten y regulen el funcionamiento del convenio. b) Ceremonia de bienvenida c. Presentación de relatos sobre la historia afrodescendiente en la región, destacando momentos claves de resistencia y memoria cultural. c) Apoyar las actividades efectuadas por el equipo técnico, especialmente en lo relacionado con la incorporación de los lineamientos, instancias y mecanismos de la instancia de coordinación de los sabedores y los recursos tradicionales que orientará y regulará la ejecución del convenio. d) Brindar orientación al equipo técnico, desde su conocimiento y sabiduría, sobre los recursos tradicionales que orientan la ley natural, ley de origen, gobierno propio y derecho propio. f) Apoyo permanente para la armonización de las actividades que se adelanten en el desarrollo del convenio, mediante el ritual de la palabra que consiste en crear un espacios en que los participantes, jóvenes y mayores, compartan frases o lecciones sobre el legado cultural y la identidad afrodescendiente.

Líder de convocatoria:	Bachiller líder de convocatoria Afro perteneciente a los municipios priorizados dentro de sus comunidades; con experiencia mínima de 06 meses en procesos políticos organizativos de comunidades.	25	1	a.)Alistamiento de los espacios para el desarrollo de los talleres, desde su conocimiento y sabiduría, sobre los recursos tradicionales que orienten y regulen el funcionamiento del convenio. b) Organización logística y metodológica de las asambleas comunitarias que contienen las condiciones técnicas, políticas, financieras, jurídicas y organizativas, de cada una de las actividades, lo cual incluye: • Selección de sitios • Coordinación de la alimentación • Convocatoria anticipada de las actividades previstas con los beneficiarios directos priorizados dentro del proyecto, incluyendo el envío de invitaciones y la confirmación a través de correo electrónico, llamadas telefónicas y/o mensajes por WhatsApp. • Agenda • Metodología de trabajo. Nota: La remuneración será por actividad realizada

Los perfiles correspondientes a:

- Persona natural Líder Historiador afrodescendiente- Narrador originario de las comunidades afro, con experiencia de 1 año en ceremonias espirituales, liderazgo comunitario, interpretación de símbolos y rituales.
- Bachiller líder de convocatoria Afro perteneciente a los municipios priorizados dentro de sus comunidades; con experiencia mínima de 06 meses en procesos políticos organizativos de comunidades,

Estos perfiles serán aportados como parte de la contrapartida por la organización afro-Unidad de Organizaciones Afrocaucanas-(UOAFROC), razón por la cual la contratación será realizada directamente por dicha organización. Es importante señalar que el valor de la contrapartida no se establece por mes, sino por cada convocatoria realizada. En este sentido, se contempla como contrapartida para el presente proyecto únicamente un valor de $200.000 por convocatoria.

TALENTO HUMANO								
DESCRIPCIÓN	N° Meses	Unidad	Cantidad	V/R UNITARIO POR CONVOCATORIA	VALOR ACCIÓN	APORTE ORGANIZACIÓN AFRO (UOAFROC)	APORTE GOBERNACIÓN	VALOR TOTAL
Bachilier Líder de convocatoria Afro perteneciente a los municipios priorizados dentro de sus comunidades; con experiencia mínima de 06 meses en procesos políticos organizativos de comunidades.	1	Personal de Apoyo	25	$ 200.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$0	$ 5.000.000,00

-Desplazamientos

• Un total de 55 desplazamientos hacia los diferentes municipios priorizados, por parte de los 9 profesionales talleristas a los municipios asignados.

Es importante aclarar que los desplazamientos se calculan según el número de días en los que los profesionales estarán en cada municipio. Es decir, solo se contemplan los gastos de transporte para el mes en el que se llevarán a cabo los talleres en los diferentes municipios

A continuación, se presentan las tablas de desplazamientos correspondientes a los nueve (9) profesionales previstos para la ejecución del proyecto.

Nota: *En la tabla de desplazamientos se está contemplando el número de días pernoctados en los diferentes municipios priorizados para los profesionales talleristas.*

Gastos de desplazamiento Profesionales Talleristas 2025																		
SMLMV2025 (proyectado)	1.423.500								Apoyo Profesional No. 1 Tallerista **Municipios de Rosas, La sierra, Balboa y Mercaderes**	Apoyo Profesional No. 1 Tallerista **Municipios de Patía, Bolívar, Cajibío y el Tambo**	Apoyo Profesional No. 1 Tallerista **Municipios de Popayán, Páez e Inza**	Apoyo Profesional No. 1 Tallerista **Municipios de Morales, Suarez, Buenos Aires y Santander**	Apoyo Profesional No. 1 Tallerista **Municipios de Corinto, Miranda, Padilla y Caloto**	Apoyo Profesional No. 1 Tallerista **Municipios de Puerto Tejada, Guachené y Villa Rica**	Apoyo Profesional No. 1 Tallerista **Municipio de López de Micay**	Apoyo Profesional No. 1 Tallerista **Municipio de Guapi**	Apoyo Profesional No. 1 Tallerista **Municipio Timbiquí**	**VALOR TOTAL**
LUGAR DESPLAZAMIENTO	**TRANSPORTE IDA Y REGRESO 2025**	**TRANSPORTE IDA Y REGRESO 2025**	**NUMERO DE DIAS SIN PERNOCTAR**	**NUMERO DE DIAS PERNOCTADOS**	**NO PERNOCTADO**	**PERNOCTADO**	**VALOR SIN PERNOCTAR**	**VALOR PERNOCTACIÓN**										
GUAPI	$ 1.205.400	$ 1.205.400		4	8,00%	25,00 %	$ -	$ 1.423.500								$ 2.628.900		$ 2.628.900
TIMBIQUI	$ 960.000	$ 960.000		4	8,00%	25,00 %	$ -	$ 1.423.500									$ 2.383.500	$ 2.383.500
LOPEZ DE MICAY	$ 960.000	$ 960.000		4	8,00%	25,00 %	$ -	$ 1.423.500							$ 2.383.500			$ 2.383.500
ROSAS	$ 30.000	$ 30.000	2		5,00%	10,00 %	$ 142.350	$ -	$ 172.350									$ 172.350
LA SIERRA	$ 45.000	$ 45.000	2	1		10,00 %	$ -	$ 142.350	$ 187.350									$ 187.350
BALBOA	$ 72.000	$ 72.000	1	1	5,00%	10,00 %	$ 71.175	$ 142.350	$ 285.525									$ 285.525
MERCADERES	$ 60.000	$ 60.000	1	1	5,00%	10,00 %	$ 71.175	$ 142.350	$ 273.525									$ 273.525

PATIA	$ 45.000	$ 45.000	2		5,00%	10,00 %	$ 142.350	$ -		$ 187.350								$ 187.350
BOLIVAR	$ 75.000	$ 75.000	1	1	5,00%	10,00 %	$ 71.175	$ 142.350		$ 288.525								$ 288.525
CAJIBIO	$ 15.000	$ 15.000	2		5,00%	10,00 %	$ 142.350	$ -		$ 157.350								$ 157.350
TAMBO	$ 21.000	$ 21.000	2		5,00%	10,00 %	$ 142.350	$ -		$ 163.350								$ 163.350
POPAYAN	$ -	$ -	-	-	0,00%	0,00%	$ -	$ -		$ -								$ -
PAEZ	$ 75.000	$ 75.000	1	1	5,00%	10,00 %	$ 71.175	$ 142.350			$ 288.525							$ 288.525
INZA	$ 90.000	$ 90.000	1	1	5,00%	10,00 %	$ 71.175	$ 142.350			$ 303.525							$ 303.525
MORALES	$ 18.000	$ 18.000	1	1	5,00%	10,00 %	$ 71.175	$ 142.350				$ 231.525						$ 231.525
SUAREZ	$ 90.000	$ 90.000	1	1	5,00%	10,00 %	$ 71.175	$ 142.350				$ 303.525						$ 303.525
BUENOS AIRES	$ 75.000	$ 75.000	1	1	5,00%	10,00 %	$ 71.175	$ 142.350				$ 288.525						$ 288.525
SANTANDER DE QUILICHAO	$ 45.000	$ 45.000	1	1	5,00%	10,00 %	$ 71.175	$ 142.350				$ 258.525						$ 258.525
CORINTO	$ 75.000	$ 75.000	1	1	5,00%	10,00 %	$ 71.175	$ 142.350					$ 288.525					$ 288.525
MIRANDA	$ 90.000	$ 90.000	1	1	5,00%	10,00 %	$ 71.175	$ 142.350					$ 303.525					$ 303.525

PADILLA	$ 54.000	$ 54.000	1	1	5,00%	10,00 %	$ 71.175	$ 142.350					$ 267.525					$ 267.525
CALOTO	$ 60.000	$ 60.000	1	1	5,00%	10,00 %	$ 71.175	$ 142.350					$ 273.525					$ 273.525
PUERTO TEJADA	$ 60.000	$ 60.000	1	1	5,00%	10,00 %	$ 71.175	$ 142.350						$ 273.525				$ 273.525
GUACHENE	$ 75.000	$ 75.000	1	1	5,00%	10,00 %	$ 71.175	$ 142.350						$ 288.525				$ 288.525
VILLA RICA	$ 60.000	$ 60.000	1	1	5,00%	10,00 %	$ 71.175	$ 142.350						$ 273.525				$ 273.525
TOTAL																		$ 12.754.050
TOTAL 1 MES																		$ 12.754.050
TOTAL, DESPLAZAMIENTO POR PROFESIONAL									$ 918.750	$ 796.575	$ 592.050	$ 1.082.100	$ 1.133.100	$ 835.575	$ 2.383.500	$ 2.628.900	$ 2.383.500	$ 12.754.050

• El coordinador realizara un total de 12 desplazamientos hacia los municipios focalizados del departamento del Cauca, los cuales se distribuyen durante los dos meses de ejecución del proyecto. (Ver anexo 2 tablas de desplazamientos coordinador)

Gastos de desplazamiento Coordinador del Proyecto 2025									
SMLMV2025 (proyectado)	1.423.500								
LUGAR DESPLAZAMIENTO	TRANSPORTE IDA Y REGRESO 2025	TRANSPORTE IDA Y REGRESO 2025	NUMERO DE DIAS SIN PERNOCTAR	NUMERO DE DIAS PERNOCTADOS	NO PERNOCTADO	PERNOCTADO	VALOR SIN PERNOCTAR	VALOR PERNOCTACIÓN	VALOR TOTAL
CAJIBIO	$ 15.000	$ 15.000	1	-	5,00%	10,00%	$ 71.175	$ -	$ 86.175
BALBOA	$ 72.000	$ 72.000	1	-	5,00%	10,00%	$ 71.175	$ -	$ 143.175
BOLIVAR	$ 75.000	$ 75.000	1	-	5,00%	10,00%	$ 71.175	$ -	$ 146.175
BUENOS AIRES	$ 75.000	$ 75.000	-	-	5,00%	10,00%	$ -	$ -	
CALOTO	$ 60.000	$ 60.000	-	-	5,00%	10,00%	$ -	$ -	
CORINTO	$ 75.000	$ 75.000	1	-	5,00%	10,00%	$ 71.175	$ -	$ 146.175
MIRANDA	$ 90.000	$ 90.000	-		5,00%	10,00%	$ -	$ -	
EL TAMBO	$ 21.000	$ 21.000	1	-	5,00%	10,00%	$ 71.175	$ -	$ 92.175
GUACHENE	$ 75.000	$ 75.000	1	-	5,00%	10,00%	$ 71.175	$ -	$ 146.175
GUAPI	$ 1.205.400	$ 1.205.400	-	-	8,00%	25,00%	$ -	$ -	
INZA	$ 75.000	$ 75.000	-	-	5,00%	10,00%	$ -	$ -	
LA SIERRA	$ 45.000	$ 45.000	1	-	5,00%	10,00%	$ 71.175	$ -	$ 116.175
LOPEZ DE MICAY	$ 960.000	$ 960.000	-	-	8,00%	25,00%	$ -	$ -	
MERCADERES	$ 60.000	$ 60.000	-	-	5,00%	10,00%	$ -	$ -	
MORALES	$ 18.000	$ 18.000	1	-	5,00%	10,00%	$ 71.175	$ -	$ 89.175
PADILLA	$ 54.000	$ 54.000	-	-	5,00%	10,00%	$ -	$ -	
PAEZ	$ 90.000	$ 90.000	1	-	5,00%	10,00%	$ 71.175	$ -	$ 161.175
PATIA - EL BORDO	$ 45.000	$ 45.000	1	-	5,00%	10,00%	$ 71.175	$ -	$ 116.175
POPAYAN	$ -	$ -	-	-	0,00%	0,00%	$ -	$ -	

PTO TEJADA	$ 60.000	$ 60.000	1	-	5,00%	10,00%	$ 71.175	$ -	$ 131.175
ROSAS	$ 30.000	$ 30.000	-	-	5,00%	10,00%	$ -	$ -	
SANTANDER DE QUILICHAO	$ 45.000	$ 45.000	1	-	5,00%	10,00%	$ 71.175	$ -	$ 116.175
SUAREZ	$ 90.000	$ 90.000	-	-	5,00%	10,00%	$ -	$ -	
TIMBIQUI	$ 960.000	$ 960.000	-	-	8,00%	25,00%	$ -	$ -	
VILLARICA	$ 60.000	$ 60.000	-	-	5,00%	10,00%	$ -	$ -	
TOTAL									$ 1.490.100,00
VALOR POR MES									$ 1.490.100 ,00

-Entregables

Se entregará mecanismos de verificación tales como el plan de talleres, listados de asistencia, evidencias fotográficas y acta de finalización del plan de talleres en cada municipio, informes de la ejecución de la actividad el cual contenga la evaluación final de la actividad

-Duración estimada:

La duración de la actividad es de 2 meses.

-Población beneficiaria:

640 personas, que corresponden a **33** miembros activos de la Consultiva Departamental Afro y **607** directivos de las diferentes organizaciones afro del departamento.

12.1.2 ACTIVIDAD 1.2.

Garantizar los espacios y logística necesaria para el desarrollo de los talleres en las diferentes comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.

Dentro de esta actividad se manejará la siguiente acción:

- Apoyo con alimentación para garantizar el desarrollo de los talleres así

Insumos y elementos necesarios-Alimentación Talleres

Actividad MGA 1.1.2 Garantizar los espacios y logística necesaria para el desarrollo de los talleres en las diferentes comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.								
ALIMENTACIÓN TALLERES								
	ALIMENTACIÓN (Refrigerios, propio de cada zona)	**N° de personas X Dia**	**N° Días**	**V/R UNITARIO**	**VALOR ACCIÓN**	**APORTE ORGANIZACIÓN AFRO UOAFROC**	**APORTE GOBERNACIÓN**	**VALOR TOTAL**
1	OPCIÓN 1: Empanadas con mínimo 80 gr de proteína (pollo, carne, camarones), acompañada de café y/o bebida fría o caliente de mínimo 10 Oz OPCIÓN 2: Pastel de carne y/o pollo con mínimo 80 gr de proteína, acompañad de café y/o jugo de mínimo 10 oz OPCIÓN 3: Tamal de pipián como mínimo 80 gramos de proteína, acompañado de pan y 10 Oz de jugo, café en leche y/o avena.	640	2	$ 17.500,00	$ 22.400.000,00	$ 0,00	$ 22.400.000,00	$ 22.400.000,00

2	Almuerzos OPCIÓN 1: 220 cc de sopa de verduras, 120 gramos de arroz blanco, 200 gramos de carne de res, 100 gramos de ensalada y 12 onzas de jugo de fruta. OPCIÓN 2: 220 cc de sopa de carantanta o arranques, 200 gramos de chuleta de cerdo a la parrilla con salsa BBQ y limón, 120 gramos de arroz blanco, 100 gramos de ensalada (verde o de fruta) y 12 onzas de jugo de fruta y/o limonada. OPCIÓN 3: 220 cc de sancocho trifásico,200 gramos de beef steak a la criolla (Corte de lomo de res a la plancha en salsa criolla), 120 gramos de arroz blanco y/o papas al horno, 100 gramos de ensalada y 12 onzas de jugo de fruta	640	2	$ 30.000,00	$ 38.400.000,00	$ 0,00	$ 38.400.000,00	$ 38.400.000,00
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN TALLERES					**$ 60.800.000,00**	**$ 0,00**	**$ 60.800.000,00**	**$ 60.800.000,00**

Descripción de insumos-Alimentación Talleres

Insumo	Unidad	Descripción
Servicio de comidas y bebidas	Refrigerios	**OPCIÓN 1:** Empanadas con mínimo 80 gr de proteína (pollo, carne, camarones), acompañada de café y/o bebida fría o caliente de mínimo 10 Oz **OPCIÓN 2:** Pastel de carne y/o pollo con mínimo 80 gr de proteína, acompañada de café y/o jugo de mínimo 10 oz **OPCIÓN 3:** Tamal de pipián como mínimo 80 gramos de proteína, acompañado de pan y 10 Oz de jugo, café en leche y/o avena.
	Almuerzos	**OPCIÓN 1:** 220 cc de sopa de verduras, 120 gramos de arroz blanco, 200 gramos de de carne de res, 100 gramos de ensalada y 12 onzas de jugo de fruta. **OPCIÓN 2:** 220 cc de sopa de carantanta o arranques, 200 gramos de chuleta de cerdo a la parrilla con salsa BBQ y limón, 120 gramos de arroz blanco, 100 gramos de ensalada (verde o de fruta) y 12 onzas de jugo de fruta y/o limonada. **OPCIÓN 3:** 220 cc de sancocho trifásico,200 gramos de beef steak a la criolla (Corte de lomo de res a la plancha en salsa criolla), 120 gramos de arroz blanco y/o papas al horno, 100 gramos de ensalada y 12 onzas de jugo de fruta

Nota: El menú se establece en aras de dar opciones dentro del proyecto, pero puede estar sujeto a variación con el supervisor atendiendo a que en el departamento se cuentan con 7 subregiones con diferentes costumbres, autonomías y gobiernos propios que implican que los mismos se puedan amoldar a dichas costumbres sin variar en los valores establecidos

Actividad MGA 1.1.2 Garantizar los espacios y logística necesaria para el desarrollo de los talleres en las diferentes comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.									
LOGISTICA									
INSUMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR ACCIÓN	VALOR APORTE ORGANIZACIÓN AFRO UOAFROC	VALOR APORTE GOBERNACION	VALOR TOTAL
Logística	Sillas: Silla sin soporte para brazos color blanco, con transporte incluido en el lugar del evento.	Sillas x día de conformidad con el evento a desarrollar	640	2	$ 1.000,00	$ 1.280.000,00	$ 1.280.000,00	$ 0,00	$ 1.280.000,00
	Permisos y aseo de los espacios	Aseo x día de conformidad con el evento a desarrollar	25	2	$ 30.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 0,00	$ 1.500.000,00

	Mesas plásticas medidas de 73 cm x 73 cm	Mesas con x día de conformidad con el evento a desarrollar	50	2	$ 5.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 0,00	
SUBTOTAL LOGISTICA							**$ 3.280.000,00**	**$ 0,00**	**$ 3.280.000,00**

13. RIESGOS

13.1 Análisis de riesgos

Tabla 15. Análisis de Riesgos

Nivel de clasificación	Comp. O producto relacionado	Tipo de riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efecto	Medidas de mitigación
Propósito: (Objetivo general)	Mejorar el índice en la capacidad organizativa de las comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.	Operacionales	Probabilidad de la falta de la participación activa por parte de las comunidades afrodescendientes.	4. Probable	4.Mayor	Retraso en el cumplimiento de las metas del proyecto	Usar metodologías basadas en la tradición oral y practicas ancestrales.
Componente: (Productos)	4502034. Servicio de educación informal	Operacional	Probabilidad de que exista baja participación de la población objetivo.	4. Probable	4.Mayor	Incumplimiento a los objetivos del proyecto	Establecer mecanismos de comunicación, socialización, planeación y concertación conjunta de manera previa.
Actividad	**Actividad MGA 1.1.1** Actualizar a	Administrativos	Probabilidad de que exista desarticulación	3.Moderado	4.Mayor	Incumplimiento de las	Establecer los mecanismos eficientes de planeación y

	las comunidades afrodescendientes en los aspectos normativos, leyes, y disposiciones establecidas en la Ley 70 de 1993.		político administrativa de las organizaciones.			actividades programadas y de las Metas del PDD	de construcción participativa de las comunidades priorizadas.
	Actividad MGA 1.1.2 Garantizar los espacios y logística necesaria para el desarrollo de los talleres en las diferentes comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.	Administrativos	Probabilidad de ausencia de espacios comunitarios adecuados para la operatividad del proyecto	3.Moderado			

Fuente: Este documento, tomado de la MGA del proyecto

14. INGRESOS Y BENEFICIOS

La evaluación socioeconómica se realiza con el objetivo de identificar el aporte y contribución al bienestar socio económico del país. Para realizar la monetización de cambios generados asociados al bienestar de la población, se estiman los beneficios económicos en forma moderada, lo anterior con el fin de demostrar que aun en un escenario negativo, el proyecto es viable económicamente[1].

Método Utilizado para el Cálculo de Beneficios: Costos evitados o inducidos, este método se basa en el supuesto de que los consumidores otorgan una mayor ponderación al hecho de evitar un "gasto" por tiempo, insumos o desplazamientos para suplir o satisfacer una necesidad.[2]

14.1 Ingresos/beneficios

Para calcular los beneficios del proyecto por el método de Costos Evitados o Inducidos, con las causas y los efectos directos e indirectos identificados, podemos intuir cuales son los costos de transacción que tiene que incurrir la población si el proyecto no es llevado a cabo o los ingresos implícitos dentro del proyecto que está población igualmente dejaría de percibir. Para nuestro caso los efectos son:

Por lo anterior uno de los costos evitados al desarrollarse el proyecto es: El costo en cursos, seminarios y/o diplomados en ley 70 de 1993 de los consultivos y directivos pertenecientes a las diferentes organizaciones afrodescendientes del departamento del Cauca.

El cálculo de estos beneficios se determina así:

Uno de los **beneficios** identificados es el ahorro en costos de cursos, seminarios y/o diplomados en ley 70 de 1993 de los beneficiarios del proyecto, perteneciente a las comunidades afrodescendientes.

Para calcular el valor del ahorro se estima de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta el costo promedio de un curso, diplomado, teórico en ley 79 de 1993, en las diferentes instituciones del departamento del cauca tanto públicas como privadas oscilan alrededor de $ 475.000 pesos por persona.

[1] Desde la Teoría Económica, específicamente la Teoría del Bienestar se asume la evaluación económica como las medidas de cambio en el bienestar de la sociedad en su conjunto por la asignación de una inversión

[2] DNP – Glosario – sitio web

Tabla 16. Ingresos/beneficios

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	BIEN PRODUCIDO
Beneficio	Costo promedio del valor unitario de un curso, diplomado, teórico en ley 79 de 1993.	Pesos M/Cte	Otros
Periodo	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
0	0	$ 0	$ 0
1	640	$475.000	$ 304.000.000

CAPITULO III
15. PROGRAMACIÓN

15.1 Programación de productos

Incluir por cada uno de los productos de inversión, la programación de la meta de producto por cada una de las vigencias de ejecución y el medio de verificación.

Tabla 17. Indicador de Producto

Objetivo específico	Producto	Indicador de producto	Meta total	Meta por vigencia	Medio de verificación
Desarrollar estrategias de capacitación informal dirigidos a las necesidades de la población afrodescendiente existente en el departamento del Cauca	4502034. Servicio de Educación informal	450203400 personas Capacitadas	640	Periodo 0:640	Informes técnicos, jurídicos y financieros del Proyecto

15.2 Programación de indicadores de gestión

Tabla 18. Indicador de gestión

INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Contratos Suscritos	Número de contratos	1	Informes de ejecución del proyecto, Secretaría de Gobierno Departamental.
Informes presentados	Numero de informes presentados	1	Informes de ejecución del proyecto, Secretaría de Gobierno Departamental.
Informes de supervisión realizados	Número de informes de Supervisión presentados	1	Informes de ejecución del proyecto, Secretaría de Gobierno Departamental.

15.3 Fuentes de financiación

En esta sección se deben especificar el origen y monto de los recursos con que son financiados los costos de las actividades del proyecto de inversión.

Tabla 19. Fuentes de Financiación

Etapa	Tipo de entidad	ENTIDAD	Tipo de recursos	Valor TOTAL ($)	VALOR POR VIGENCIA
1.Inversión	Gobernación	Cauca	Propios – Dpto	**$ 202.644.153,00**	Periodo 0: $ 202.644.153,00
2.Inversión	Otra-	Organización Afro UOAFROC	Propios de la Organización	**$26.280.000,00**	Periodo 0: $ 26.280.000

Fuente: Estudio técnico del proyecto

16. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO – RESUMEN

La estructura de marco lógico (ML) como herramienta ampliamente utilizada para concebir de manera global la situación problema y las alternativas posibles de solución con su consecuente alcance e impacto, el cual contribuye a generar una idea clara para la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto se presenta a continuación.

Tabla 20. Matriz de Marco Lógico

Componente	R. narrativo	Indicador	Unidad	Meta	Verificación	Supuestos
Objetivo general	Mejorar el Índice en la capacidad organizativa de las comunidades afrodescendientes en el departamento del cauca.	Lograr un promedio del 1% en los resultados del ICO étnico y campesino aplicado a organizaciones	Porcentaje	1%	Informes de seguimiento a plan de Acción de la secretaria de Gobierno y Participación	Asegurar las partidas presupuestales
Componente (Productos)	4502034. Servicio de Educación informal	Número de Personas	Numero	31	Informes de seguimiento a plan de Acción de la secretaria de Gobierno y Participación	Establecer mecanismos de comunicación, socialización, planeación y concertación conjunta de manera previa
Actividades	**Actividad MGA.1.1.1: 1.** Actualizar a las comunidades afrodescendientes en los aspectos normativos, leyes, y disposiciones establecidas en la Ley 70 de 1993.	Nombre: Contratos suscritos Nombre: Informes presentados Nombre: Informes de supervisión Realizados	Número	1 1 1	Documento oficial Documento oficial Documento oficial	Establecer mecanismos de comunicación, planeación y construcción participativa de las comunidades priorizadas.
	Actividad MGA.1.1.2 Garantizar los espacios y logística necesaria para el desarrollo de los talleres en las diferentes comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.					

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

Fortalecimiento del Conocimiento de la Ley 70 DE 1993 Para Directivos de las Comunidades Afrodescendientes y Organizaciones Pertenecientes a la Consultivo Afro del Departamento del Cauca						
OBJETIVO GENERAL	MEJORAR EL INDICE EN LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA					
Línea estratégica	Juntanza para proteger la vida					
Programa	4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos					
Objetivos Específicos	**Actividades**	**2025**				
		Mes 1	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**
Objetivo Especifico 1. Desarrollar estrategias de capacitación informal dirigidos a las necesidades de la población afrodescendiente existente en el departamento del Cauca del departamento del Cauca.	**FASE PRECONTRACTUAL**					
	1.Actualizar a las comunidades afrodescendientes en los aspectos normativos, leyes, y disposiciones establecidas en la Ley 70 de 1993.					
	2. Garantizar los espacios y logística necesaria para el desarrollo de los talleres en las diferentes comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.					
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO						

DIAGRAMA DE FLUJO DE FONDOS DEL PROYECTO						
Fortalecimiento del Conocimiento de la Ley 70 DE 1993 Para Directivos de las Comunidades Afrodescendientes y Organizaciones Pertenecientes a la Consultivo Afro del Departamento del Cauca						
OBJETIVO GENERAL	MEJORAR EL INDICE EN LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA					
Línea estratégica	Juntanza para proteger la vida					
Programa	4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos					
Objetivos Específicos	**Actividades**			**2025**		
		Mes 1	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 4**
Objetivo Especifico 1. Desarrollar estrategias de capacitación informal dirigidos a las necesidades de la población afrodescendiente existente en el departamento del Cauca del departamento del Cauca.	**FASE PRECONTRACTUAL**					
	Actualizar a las comunidades afrodescendientes en los aspectos normativos, leyes, y disposiciones establecidas en la Ley 70 de 1993.			32.968.831	131.875.322	
	Garantizar los espacios y logística necesaria para el desarrollo de los talleres en las diferentes comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.			12.816.000	51.264.000	
	LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO					

18. ANEXOS

MARIBEL PERAFAN GALLARDO
Secretaria de Gobierno y Participación

Proyectó: *Paola Fernanda Erazo Rodriguez, Formulador de proyectos - secretaria de Gobierno y Participación*

16 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

Tabla 46 Cronograma

Fortalecimiento del Conocimiento de la Ley 70 DE 1993 Para Directivos de las Comunidades Afrodescendientes y Organizaciones Pertenecientes a la Consultivo Afro del Departamento del Cauca						
OBJETIVO GENERAL	MEJORAR EL INDICE EN LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA					
Línea estratégica	Juntanza para proteger la vida					
Programa	4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos					
Objetivos Específicos	**Actividades**	**2025**				
		Mes 1	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**
Objetivo Especifico 1. Desarrollar estrategias de capacitación informal dirigidos a las necesidades de la población afrodescendiente existente en el departamento del Cauca del departamento del Cauca.	**FASE PRECONTRACTUAL**					
	1.Actualizar a las comunidades afrodescendientes en los aspectos normativos, leyes, y disposiciones establecidas en la Ley 70 de 1993.					
	2. Garantizar los espacios y logística necesaria para el desarrollo de los talleres en las diferentes comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.					
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO						

Fuente: Elaboración Propia 2025

Anexo No 3.1 Presupuesto del proyecto por capitulo

Proyecto:	Fortalecimiento del Conocimiento de la Ley 70 DE 1993 Para Directivos de las Comunidades Afrodescendientes y Organizaciones Pertenecientes a la Consultivo Afro del Departamento del Cauca
Objetivo Especifico 1:	Desarrollar programas de capacitación informal dirigidos a las necesidades de la población afrodescendiente existente en el departamento del Cauca del departamento del Cauca.

Meta	Producto	Actividades especificas	Tipo de insumo según MGA	Insumo	Unidad de medida	Cantidad 2025		Valor Unitario 2025	Valor Aporte Gobernación	Valor Aporte Organización Afro-Unidad de Organizaciones Afrocaucanas – (UOAFROC)	Valor Total Actividad 2025
285: 31 consultivos de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras capacitadas en procesos de gobierno	4502034. Servicio de Educación informal	1. Actualizar a las comunidades afrodescendientes en los aspectos normativos, leyes, y disposiciones establecidas	Mano de obra calificada	Coordinador Profesional del proyecto a nivel Departamental	Unidad	1	2	$ 3.800.000,00	$ 7.600.000,00		$ 7.600.000,00
			Gastos de Desplazamiento	Gastos de desplazamiento Coordinador del proyecto	Unidad	1	1	$ 1.490.100,00	$ 1.490.100,00		$ 1.490.100,00

propio y organizativo		en la Ley 70 de 1993.	Mano de obra calificada	Profesional de Apoyo N°1 Orientador de los talleres a nivel Municipal	Unidad	9	2	$ 3.800.000,00	$ 68.400.000,00		$ 68.400.000,00
			Gastos de Desplazamiento	Gastos de Desplazamiento Apoyo Profesional N°1	Unidad	9	1	$ 1.417.117,00	$ 12.754.053,00		$ 12.754.053,00
			Mano de obra calificada	Persona natural historiador afrodescendiente	Unidad	9	1	$ 2.000.000,00		$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
			Mano de obra calificada	Bachiller líder de Convocatoria	Unidad	25	1	$ 200.000,00		$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
			Gastos de Desplazamiento	Gastos de Desplazamiento beneficiarios Directos	Bloques participantes	1	1	$ 51.600.000,00	$ 51.600.000,00		$ 51.600.000,00
Total, Actividad N°1									**$ 141.844.153,00**	**$ 23.000.000,00**	**$ 164.844.153,00**

285: 31 consultivos de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras capacitadas en procesos de gobierno propio y organizativo	4502034. Servicio de Educación informal	2. Garantizar los espacios y logística necesaria para el desarrollo de los talleres en las diferentes comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	**Refrigerios** OPCIÓN 1: Empanadas con mínimo 80 gr de proteína (pollo, carne, camarones), acompañada de cafe y/o bebida fría o caliente de mínimo 10 Oz OPCIÓN 2: Pastel de carne y/o pollo con mínimo 80 gr de proteína, acompañada de café y/o jugo de mínimo 10 oz OPCIÓN 3: Tamal de pipian como mínimo 80 gramos de proteína, acompañado de pan y 10 Oz de jugo, café en leche y/o avena.	Unidad	1280		$ 17.500	$ 22.400.000		$ 22.400.000
			Servicios de alojamiento comidas y bebidas	**Almuerzos** OPCIÓN 1: 220 cc de sopa de verduras, 120 gramos de arroz blanco, 200 gramos de de carne de res, 100 gramos de ensalada y 12 onzas de jugo de fruta. OPCIÓN 2: 220 cc de sopa de carantanta o arranques, 200 gramos de chuleta de cerdo a la parrilla con salsa BBQ y limón, 120 gramos de arroz blanco, 100 gramos de ensalada (verde o de fruta) y 12 onzas de jugo de fruta y/o limonada. OPCIÓN 3: 220 cc de sancocho trifásico,200 gramos de beef steak a la criolla (Corte de lomo de res a la plancha en salsa criolla), 120 gramos de arroz blanco y/o papas al horno, 100 gramos de ensalada y 12 onzas de jugo de fruta	Unidad	1280		$ 30.000	$ 38.400.000		$ 38.400.000
			Tipo de insumo según MGA	**Insumo**	**Unidad de medida**	**Cantidad 2025**	**Número de días**	**Valor Unitario 2024**			**Valor Total Actividad 2025**

			Logística	Sillas: Silla sin soporte para brazos color blanco, con transporte incluido en el lugar del evento.	Sillas x día de conformidad con el evento a desarrollar	640	2	$ 1.000		$ 1.280.000	$ 1.280.000
			Logística	Permisos y aseo de los espacios	Aseo x día de conformidad con el evento a desarrollar	25	2	$ 30.000		$ 1.500.000	$ 1.500.000
			Logística	Mesas plásticas medidas de 73 cm x 73 cm	Mesas con x día de conformidad con el evento a desarrollar	50	2	$ 5.000		$ 500.000	$ 500.000
		Total, Actividad 1.2							**$ 60.800.000**	**$ 3.280.000**	**$ 64.080.000**
		VALOR TOTAL DEL PROYECTO AÑO 2025							**$ 202.644.153,00**	**$ 26.280.000,00**	**$ 228.924.153**

- **presupuesto actividad MGA 1.1.1:** Actualizar a las comunidades afrodescendientes en los aspectos normativos, leyes, y disposiciones establecidas en la Ley 70 de 1993.

TALENTO HUMANO									
	DESCRIPCIÓN	N° Meses	Unidad	Cantidad	V/R UNITARIO	VALOR ACCIÓN	APORTE ORGANIZACIÓN AFRO-UOAFROC	APORTE GOBERNACIÓN	VALOR TOTAL
1	Profesional en las áreas de las ciencias sociales o humanas o administrativas o económicas o contables o ciencias de la educación o de la ingeniería, con experiencia profesional mínima de 2 años.	2	Profesional del proyecto a nivel Departamental	1	$ 3.800.000,00	$ 7.600.000,00	$ 0,00	$ 7.600.000,00	$ 7.600.000,00

2	Profesional en áreas de las ciencias sociales o humanas o administrativas o económicas o contables o ciencias de la educación o de la ingeniería, con experiencia profesional mínima de 2 años.	2	Profesional de Apoyo N°1-Orientadores de Talleres a nivel municipal	9	$ 3.800.000,00	$ 68.400.000,00	$ 0,00	$ 68.400.000,00	$ 68.400.000,00
3	Persona natural líder Historiador-Narrador originario de las comunidades afro, con experiencia de 1 año en ceremonias espirituales, liderazgo comunitario, interpretación de símbolos y rituales	1	Personal de Apoyo	9	$ 2.000.000,00	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00		$ 18.000.000,00
4	Bachiller Líder de convocatoria Afro perteneciente a los municipios priorizados dentro de sus comunidades; con experiencia mínima de 06 meses en procesos políticos organizativos de comunidades.	1	Personal de Apoyo	25	$ 200.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00
5	Gastos de desplazamiento Coordinador del proyecto	1	Desplazamientos	1	$ 1.490.100,00	$ 1.490.100,00	$ 0,00	$ 1.490.100,00	$ 1.490.100,00

6	Gastos de Desplazamiento Profesional de Apoyo N°1	1	Desplazamientos	9	$ 1.417.117,00	$ 12.754.053,00	$ 0,00	$ 12.754.053,00	$ 12.754.053,00
7	Gastos de Desplazamiento beneficiarios Directos	1	Desplazamientos	1	$ 51.600.000,00	$ 51.600.000,00	$ 0,00	$ 51.600.000,00	$ 51.600.000,00
SUBTOTAL RECURSOS HUMANO						$ 164.844.153,00	$ 23.000.000,00	$ 141.844.153	$ 164.844.153
TOTAL DE LA ACTIVIDAD 1.1.1						$ 164.844.153,00	$ 23.000.000,00	$ 141.844.153	$ 164.844.153

- **presupuesto Actividad MGA 1.1.2** Garantizar los espacios y logística necesaria para el desarrollo de los talleres en las diferentes comunidades afrodescendientes en el departamento del Cauca.

ALIMENTACIÓN TALLERES								
ALIMENTACIÓN (Refrigerios, propio de cada zona)		**N° de personas X Dia**	**N° Días**	**V/R UNITARIO**	**VALOR ACCIÓN**	**APORTE ORGANIZACIÓN AFRO-UOAFROC**	**APORTE GOBERNACIÓN**	**VALOR TOTAL**
1	OPCIÓN 1: Empanadas con mínimo 80 gr de proteína (pollo, carne, camarones), acompañada de café y/o bebida fría o caliente de mínimo 10 Oz OPCIÓN 2: Pastel de carne y/o pollo con mínimo 80 gr de proteína, acompañada de café y/o jugo de mínimo 10 oz OPCIÓN 3: Tamal de pipian como mínimo 80 gramos de proteína, acompañado de pan y 10 Oz de jugo, café en leche y/o avena.	640	2	$ 17.500,00	$ 22.400.000,00	$ 0,00	$ 22.400.000,00	$ 22.400.000,00
ALIMENTACIÓN (Almuerzos, propio de cada zona)		**N° de personas X Dia**	**N° Dias**	**V/R UNITARIO**	**VALOR ACCIÓN**	**APORTE ORGANIZACIÓN AFRO-UOAFROC**	**APORTE GOBERNACIÓN**	**VALOR TOTAL**

2	Almuerzos OPCIÓN 1: 220 cc de sopa de verduras, 120 gramos de arroz blanco, 200 gramos de de carne de res, 100 gramos de ensalada y 12 onzas de jugo de fruta. OPCIÓN 2: 220 cc de sopa de carantanta o arranques, 200 gramos de chuleta de cerdo a la parrilla con salsa BBQ y limón, 120 gramos de arroz blanco, 100 gramos de ensalada (verde o de fruta) y 12 onzas de jugo de fruta y/o limonada. OPCIÓN 3: 220 cc de sancocho trifásico,200 gramos de beef steak a la criolla (Corte de lomo de res a la plancha en salsa criolla), 120 gramos de arroz blanco y/o papas al horno, 100 gramos de ensalada y 12 onzas de jugo de fruta	640	2	$ 30.000,00	$ 38.400.000,00	$ 0,00	$ 38.400.000,00	$ 38.400.000,00
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN TALLERES					**$ 60.800.000,00**	**$ 0,00**	**$ 60.800.000,00**	**$ 60.800.000,00**
LOGISTICA								

INSUMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR ACCIÓN	VALOR APORTE ORGANIZACIÓN AFRO	VALOR APORTE GOBERNACION	VALOR TOTAL
Logística	Sillas: Silla sin soporte para brazos color blanco, con transporte incluido en el lugar del evento.	Sillas x día de conformidad con el evento a desarrollar	640	2	$ 1.000,00	$ 1.280.000,00	$ 1.280.000,00	$ 0,00	$ 1.280.000,00
	Permisos y aseo de los espacios	Aseo x día de conformidad con el evento a desarrollar	25	2	$ 30.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 0,00	$ 1.500.000,00
	Mesas plásticas medidas de 73 cm x 73 cm	Mesas con x día de conformidad con el evento a	50	2	$ 5.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 0,00	

		desarrollar							
SUBTOTAL LOGISTICA							$ 3.280.000,00	$ 0,00	$ 3.280.000,00
TOTAL, DE LA ACTIVIDAD 1.1.2							$ 3.280.000,00	$ 60.800.000,00	$ 64.080.000,00

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO			
Versión	**Fecha** DD/MM/AAAA	**Descripción de Cambios**	**Responsable del Cambio**
01	**02/07/2025**	No aplica para la primera versión	
ELABORADO POR:		**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Firma: **Nombre:** PAOLA FERNANDA ERAZO RODRIGUEZ **Cargo:** Formulador de proyectos, contratista **Fecha: 02/07/2025**		**Firma:** **Nombre:** LEONARDO REALPE REBOLLEDO **Cargo:** Formulador de proyectos, contratista **Fecha: 02/07/2025**	**Firma:** **Nombre:** MARIBEL PERAFAN GALLARDO **Cargo:** secretaria de Gobierno y Participación **Fecha: 02/07/2025**
Apoyo a la elaboración		**Apoyo de la revisión**	**Apoyo en la aprobación**
Firma: **Nombre:** **Cargo:**		**Firma:** **Nombre:** **Cargo:**	**Firma:** **Nombre:** **Cargo:**